



# CARTA Local

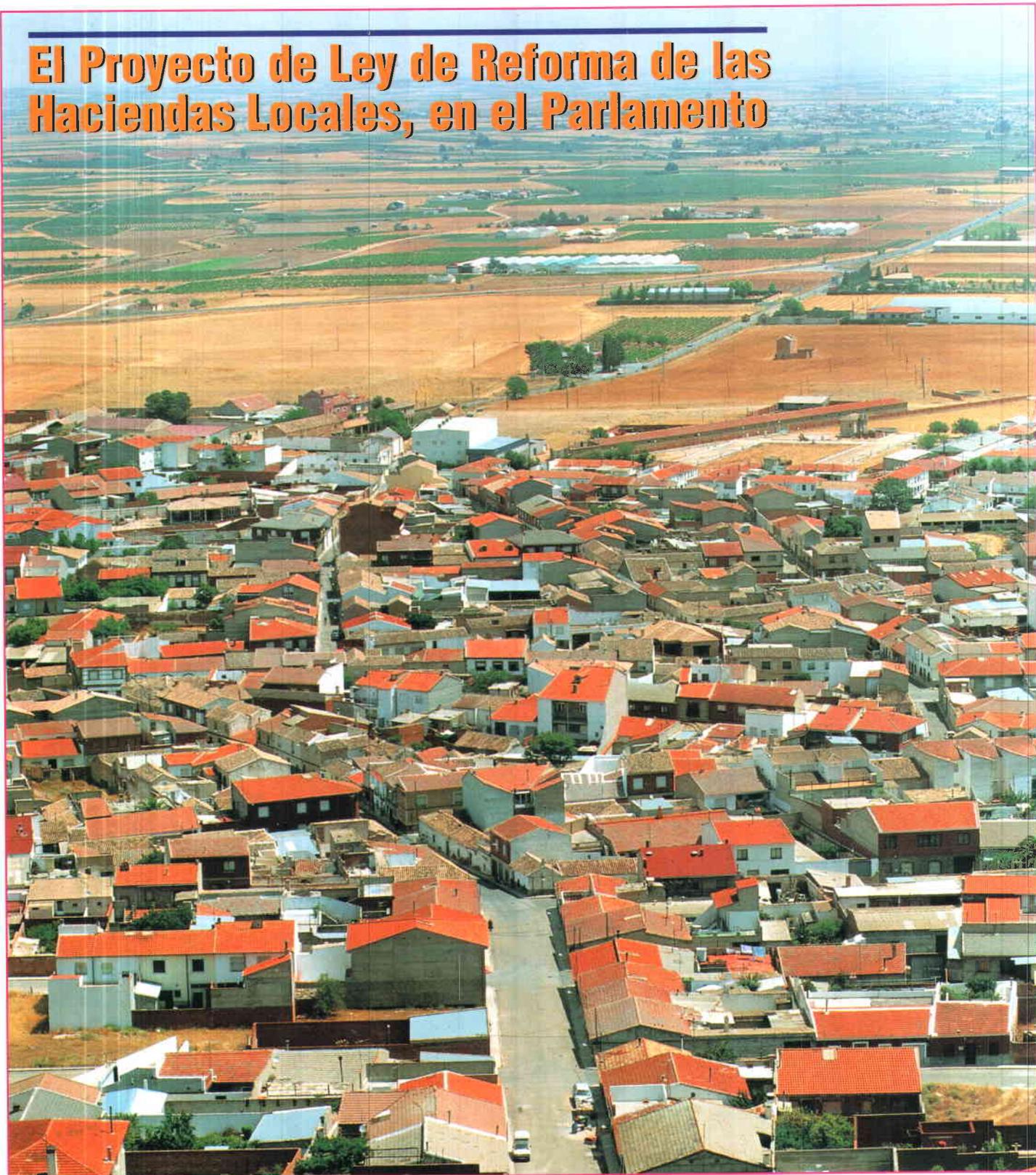
[www.femp.es](http://www.femp.es)

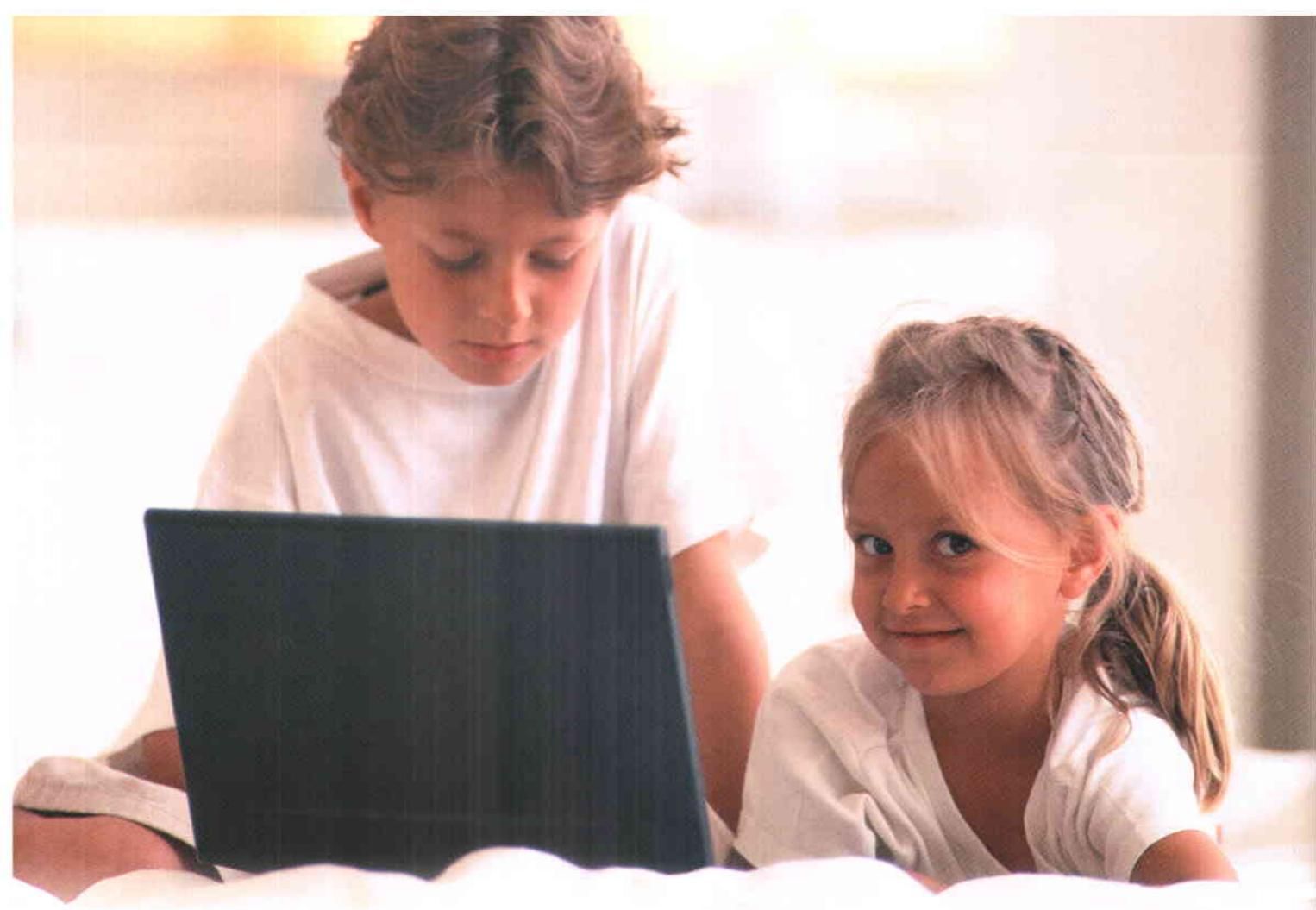
Nº 142 - Noviembre 2002

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

3,01 €

## El Proyecto de Ley de Reforma de las Haciendas Locales, en el Parlamento





# Ciudadan@s del futuro

Exigentes, dinámicos, participativos.

Esperan servicios públicos de calidad,  
información transparente y una administración  
accesible a todas horas.

De nuestro trabajo e imaginación en el presente  
va a depender que podamos ofrecerles  
la Administración Pública que desean.

- Soluciones de gestión integral
- Proyectos e-government
- Colaboración tributaria
- Outsourcing tecnológico
- SIT, cartografía y realidad virtual



[www.tao.es](http://www.tao.es) - [tao@tao.es](mailto:tao@tao.es)

Barcelona, Bilbao, Lisboa, Madrid, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Sevilla, Telde, Valencia, Vigo

El socio tecnológico  
de las Administraciones Públicas



Nº 142. Noviembre de 2002

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias,

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla,  
Antoni Siurana i Zaragoza,  
Vidal Suárez Rodríguez,  
Rosa Aguilar Rivero, Benito Ros  
Corrella, Francisco Vergara  
Huertas, Alvaro de la Cruz Gil.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres

María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo, Carlos Prieto  
(Economía Local), Lola Palacios (Asuntos Sociales),  
José Ignacio Martínez de Aragón (Política  
Territorial), Violeta Matas (Turismo), Rosma  
Fernández (Participación Ciudadana), Arantxa  
Cantó (Hermanamientos), Juana Escudero  
(Agenda Cultural), Iñaki Iturralde (Fotos)

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Juan Antonio  
Martínez Peinado, José Nuño Riesgo,  
Jesús Turbidí Pérez, Myriam Fernández-  
Coronado González, Isaura Leal Fernández,  
Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis  
Enrique Mecati Granados, Lola Palacios  
García, Fernando Porto Vázquez, Carlos  
Prieto Martín y Pilar Aldanondo Ochoa.

Redacción y  
Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid,  
Teléfono: 91 364 37 00.  
Fax: 91 365 24 16.  
E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General:  
María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez  
C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.  
28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.  
Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión  
Servicios Gráficos Colomina, S.A.  
P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II  
Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las  
opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus  
contenidos, citando su procedencia.

## 6 Entrevista

Mario García,  
Presidente del CERMI

*"La sensibilidad de los  
Ayuntamientos hacia los  
problemas de los  
discapacitados ha aumentado"*



Actualidad

# 12

El Proyecto de Ley de  
Reforma de las Haciendas  
Locales, en el Parlamento

## 24 Actualidad

PP y PSOE presentan una  
proposición de reformas  
legislativas sobre seguridad  
de Concejales



## SUMARIO

### CARTA DE LA PRESIDENTA

Reforma de las Haciendas Locales

10

### MOSAICO

12

### ACTUALIDAD

16

La Participación de 2003 será de 10.691,14 millones de euros

18

Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

20

La FEMP exige compensaciones por la gratuidad de anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia  
Protocolo de colaboración con la Agencia Tributaria  
Normas para subvencionar actuaciones en materia de participación ciudadana

25

La FEMP pide mayores recursos para proyectos de ocio alternativo

26

Turespaña y la FEMP promocionarán el turismo de congresos

27

Convenio entre la Organización Mundial del Turismo y la FEMP  
Proyecto de implantación de la "Q" de calidad turística

28

Convenio entre la FEMP y la Fundación Kaleidos.red para fomentar los servicios de proximidad

29

Los firmantes del pacto antitransfuguismo acuerdan limitar las mociones de censura

30

Comisión de Medio Ambiente y Ecología

31

Miguel Ángel Cámara Botía, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología:

*"Los criterios de sostenibilidad van ganando cada día mayor relevancia en la gestión local"*

32

Éxito de la Campaña de Playas 2002

34

Nuevos entornos urbanos y seguridad ciudadana

35

Modelos de gestión para los centros históricos

35

Comisaría conjunta de Policía Local y Nacional en Dos Hermanas

La Guardia Civil firmará convenios con 180 municipios

36

Más de 2.000 participantes en TECNIMAP

38

El Servicio de Riesgos y Seguros ante la renovación de los contratos

40

Abierta la convocatoria para actividades de hermanamientos

41

Electos Locales mejicanos, en la FEMP

42

Vicenta Bosch, nueva Presidenta de la Comisión de Electos Locales del CMRE

43

Monzón y Muret celebran las Jornadas de su hermanamiento

44

### ESPAÑA, PUEBLO A PUEBLO

Figueroles: Dalí y mucho más

48

### APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MUNICIPALISMO ESPAÑOL

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985

50

### EMPRESAS, PRODUCTOS, SERVICIOS

Ismael Trigo, nuevo Director General de esPublico  
Sistema de control de desaladora de agua en Carboneras  
TAO reafirma su apuesta por la e-Administración  
Mejores Soluciones Municipales en la Eliminación de Barreras Físicas y Arquitectónicas

52

### AGENDA

54

### AGENDA CULTURAL

57

### PUBLICACIONES

58

### MI PUEBLO

Francisco Ibáñez, dibujante  
*"Para vivir, el campo, a pesar de los bichos,  
las zarzas y el gallo"*

Portada: Panorámica de Consuegra (Toledo). (Iñaki Iturralde)

## Albañilería interior

- Normativas, cálculos y presupuestos.
- Productos y Sistemas.
- Distribuidores e Instaladores.
- Servicio al cliente.



# Las VENTAJAS de proyectar con PLADUR®

Los SISTEMAS PLADUR® por su avanzada y experimentada tecnología, calidad y prestaciones, avalan todo tipo de proyectos.

- Paredes consistentes, con alma de Acero.
- Todo tipo de posibilidades constructivas.
- La máxima garantía de asistencia e instalación.  
Asistencia técnica en el proyecto y en la obra. Documentación informatizada. Seguridad de instalación profesional.
- Mayor superficie habitable.
- Sistema Líder en Tabiquería Seca.  
Más de 20 años de experiencia y miles de obras en la Península Ibérica. Con la garantía del Grupo Uralita.

Paredes PLADUR®. Paredes con VENTAJAS.

© Pladur es una marca registrada propiedad de YESOS IBERICOS Grupo Uralita.



Oficinas Centrales y Fábrica de Valdemoro - Madrid  
Placas de Yeso Laminado, Transformados y Pastas adhesivas.

 Atención al cliente  
**900 35 36 35**

**YESOS IBERICOS**  **GRUPO URALITA**  
www.uralita.com

 **PLADUR®**  
www.pladur.com



## Reforma de las Haciendas Locales

Queridos amigos:

*El Gobierno ha remitido ya a las Cortes el Proyecto de Ley de Reforma de las Haciendas Locales, un texto que, entre otras, incluye medidas que dotan a las Corporaciones Locales de mayor autonomía tributaria, ya que eleva la capacidad normativa de las Corporaciones Locales en todos sus tributos; exime del IAE al 92 por ciento de los actuales contribuyentes y prevé una compensación equivalente para los Ayuntamientos por esa pérdida de ingresos; modifica el sistema de participación en los Tributos del Estado, con unos criterios similares al definido para las Comunidades Autónomas; y posibilita una gestión tributaria más autónoma, lo que permitirá una mayor agilidad y eficacia. El Gobierno ha anunciado su disposición a negociar con la FEMP cada uno de los puntos sobre los que pueda haber discrepancias durante el proceso de tramitación parlamentaria. Al cierre de esta edición, todavía no se había pronunciado sobre el proyecto la Comisión Ejecutiva, aunque sí la Comisión de Haciendas Locales, que había aprobado una propuesta de rechazo del mismo.*

*En esta edición recogemos, por otro lado, un buen número de acuerdos, tanto de la Comisión Ejecutiva como de la Comisión Nacional de Administración Local, en torno a propuestas de modificaciones normativas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado, la "Ley de Acompañamiento" y otras, que afectan a las Corporaciones Locales. Hay que destacar la petición de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, sobre la gratuidad de los anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia, que, sin duda, merece una compensación por otras vías.*

*Finalmente, publicamos un reportaje sobre Figueres y una entrevista con Francisco Ibañez, el dibujante de los comics tan populares como "Mortadelo y Filemón", "Rompetechos"...*

**“El Gobierno ha anunciado su disposición a negociar con la FEMP cada uno de los puntos sobre los que pueda haber discrepancias durante el proceso de tramitación parlamentaria”**

*Tz Barbero*

## Mario García, Presidente del CERMI

**“La sensibilidad de los Ayuntamientos hacia los problemas de los discapacitados ha aumentado”**

**N**o lo suficiente, como algunos desearían, pero sí se ha producido en los últimos años un aumento de la sensibilidad hacia los problemas de los discapacitados entre los Ayuntamientos españoles. Así lo reconoce el nuevo Presidente del CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos), Mario Moreno, en una entrevista concedida a Carta Local. A apenas un mes de tomar posesión de su cargo, para el que fue elegido a finales de septiembre, el Presidente del CERMI considera, sin embargo, que los Ayuntamientos deben asumir una actitud más activa y ofrecer iniciativas para la integración de las personas con discapacidad. Al mismo tiempo, como responsables de la concesión de licencias de obras, deberían mostrar más rigor y exigir siempre garantías de accesibilidad.

**P** ¿Qué es el CERMI?

**R** El Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) es la plataforma que representa y defiende a los tres millones y medio de españoles con alguna discapacidad. Este sueño nació en 1993 y hoy está formado por las diez principales organizaciones estatales de minusválidos, junto con varios socios adheridos y numerosas plataformas autonómicas que agrupan a más de 2.000 asociaciones y entidades. Bajo un lema que resume nuestra filosofía, “el valor de la unidad”, su fin último es



mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad para que puedan ejercer como ciudadanos de pleno derecho.

**P** ¿Cuáles son los principales problemas con que se enfrentan las personas con discapacidad en la vida diaria?

**R** Aún quedan muchos ámbitos que resultan excluyentes para el colectivo. Cuestiones como la integración laboral, la formación, las barreras arquitectónicas y de comunicación, la especial situación de las personas con una discapacidad severa o la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad son frentes en los que todavía queda mucho por hacer.

**P** ¿Hay sensibilidad suficiente hacia esos problemas en los Ayuntamientos?

**R** Es cierto que en estos últimos años se ha notado una mayor sensibilidad por parte de los Ayuntamientos, se ha avanzado en algunas cuestiones como la accesibilidad o el empleo. Pero aún sigue siendo insuficiente. La sensibilización ha sido algo pasiva por parte de la sociedad en general, no sólo de los Ayuntamientos. Se ha producido una concienciación como respuesta a las reivindicaciones por parte del movimiento asociativo y quizás sea el momento, para los Ayuntamientos, de asumir una actitud más activa y ofrecer iniciativas para la integración de las personas con discapacidad.

**P** ¿Se han producido avances en este sentido?

**R** Se han realizado avances en cuestiones de accesibilidad (transporte,



vivienda, ayuda a domicilio) pero tenemos que insistir en la necesidad de seguir trabajando. No tiene sentido que

siendo los Ayuntamientos los que tienen que dar las licencias de obras, no tengan en cuenta la accesibilidad. Deberían ser más rigurosos.

**P** ¿Se están cumpliendo las previsiones de la LISMI respecto del empleo?

**R** La LISMI fue una gran ley pero su aplicación real sólo se cumplió en un 30 por ciento. Para el próximo año se apro-

**“ No tiene sentido que siendo los Ayuntamientos los que tienen que dar las licencias de obras, no tengan en cuenta la accesibilidad ”**

bará la elaboración de su reforma y para ello los grupos parlamentarios han contado con la experiencia del CERMI a través de la Subcomisión Parlamentaria sobre Discapacidad. Durante una extensa rueda de comparecencias, las distintas entidades que conforman nuestra plataforma han podido presentar las necesidades y reivindicaciones del colectivo para que queden recogidas en la nueva ley.

**P** ¿Sigue teniendo sentido hablar de cuotas?

**“Si logramos romper con la exclusión en el ámbito de la educación, las personas con discapacidad tendrán las mismas oportunidades”**

**R** No debería tener sentido en pleno siglo XXI, pero cuando aún queda tanto por hacer, se hace necesaria una cuota del 2 por ciento en el empleo privado y el 3 por ciento en la Administración

(algunos Ayuntamientos han aumentado la cuota a un 5 por ciento, todo un ejemplo a seguir). Esperemos que sea sólo el primer paso y que de esta manera logremos que en un futuro ya no tengamos que seguir hablando de cuotas.

**P** ¿Qué acciones se están promoviendo para el fomento del empleo desde el CERMI?

**R** Una de las prioridades del CERMI es lograr que las personas con discapacidad sean ciudadanos activos y dueños de sus vidas a través de la incorporación al mundo laboral. En 1997 logramos la aprobación del Gobierno del Plan de Medidas Urgentes para la Promoción del Empleo de las Personas con Discapacidad que ahora se verá reforzado con el nuevo Plan de Empleo para las Personas con Discapacidad del Siglo XXI, pendiente de aprobación.

**P** ¿Hay yacimientos de empleo especializados para este grupo?

**R** Si logramos romper con la exclusión en el ámbito de la educación, las personas con discapacidad tendrán las mismas oportunidades que cualquier otro para optar por un trabajo en el mercado ordinario. Ese es precisamente el objetivo, la normalización y para ello hemos desarrollado iniciativas como la que viene realizando el Servicio de Integración Laboral de COCEMFE, en la que se orienta laboralmente al usuario, se le facilita la búsqueda de empleo y se le hace un seguimiento una vez que se ha incorporado al mercado laboral. Hay además otras fórmulas para lograr el objetivo de la integración; fórmulas de trabajo protegido, como son los centros especiales de empleo.

**P** ¿Qué esperan del "Año Europeo de las personas con discapacidad"?



**“Las personas con discapacidad son ciudadanos activos y dueños de sus vidas a través de la incorporación al mundo laboral”**

**R** Esta ha de ser nuestra gran oportunidad para lograr dos objetivos fundamentales; primero, fortalecer la creciente concienciación por parte de la sociedad para con nuestro colectivo. La discapacidad ha dejado de ser invisible; existe, y supone un entendimiento más democrático del entorno, de los servicios sociales y de la aplicación de las leyes, y es importante que, cada vez más, los ciudadanos comprendan y apoyen la normalización de los tres millones y medio de personas con discapacidad. Además de lograr una mayor concienciación, hay que luchar porque este paso lleve a la acción, por asegurarnos de que las fuerzas políticas, los gobiernos, sepan de primera mano nuestras reivindicaciones, nuestras necesidades, nuestras obligaciones y nuestros derechos, para que puedan actuar en consecuencia.

**P** ¿Son exportables las experiencias de las organizaciones de personas con discapacidad a otros países europeos?

**R** Creo que lograr una sola voz que recoja las reivindicaciones comunes a todas las discapacidades sin olvidar las particularidades de cada una de ellas, como ha conseguido el CERMI bajo la presidencia de mi antecesor, Alberto Arbide, es el camino a seguir por los colectivos de cualquier país. Hay experiencias concretas que si hemos podido ofrecer como ejemplo, como es el caso del Plan de Empleo del 97, un hito histórico ya que por primera vez un colectivo como el de la discapacidad ha negociado con el gobierno un plan específico.

**P** En la Declaración de Madrid alude al fomento de los planes locales ¿Qué papel deben tener los Ayuntamientos?

**R** La Declaración de Madrid supuso un avance importantísimo, pero una vez más, de poco servirá si no la llevamos a cabo. En este sentido, creo que el papel de los Ayuntamientos es imprescindible por su cercanía con la realidad social, por ser el primer punto de encuentro con los ciudadanos y el responsable en mantener un contacto fluido. ■



## Año Europeo de la personas con discapacidad 2003

**P** or una decisión del Consejo Europeo de 3 de diciembre de 2001, se declaraba el 2003 como "Año Europeo de las personas con discapacidad" con el objetivo, entre otros, de llamar la atención sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos. La convocatoria pretende además fomentar el debate, promover intercambios y reforzar la cooperación entre los Gobiernos y los interlocutores sociales, mejorar la comunicación y dedicar especial atención a los niños y jóvenes con discapacidad. Para ello se realizarán diversos actos, campañas de información, competiciones deportivas y otras actividades promovidas por los agentes implicados.

La convocatoria servirá también para la realización de estudios y encuestas en el ámbito europeo para evaluar los esfuerzos realizados para integrar a las personas con discapaci-

dad y fomentar el modo de vida autónomo.

El "Año Europeo" coincide con el décimo aniversario de aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad.

### Mario García

Mario García viene trabajando en el movimiento asociativo desde 1977 como socio fundador de la Unión de Minusválidos de Asturias, entidad de la que fue Presidente en 1989. Ha sido también Vicepresidente de la ONCE y de la Plataforma de ONG de Acción Social, y Presidente de la Fundación COCEMFE y de la Red Iberoamericana de Personas con Discapacidad. Hasta su elección como Presidente del CERMI era Vicepresidente.

Mario García tiene una dilatada experiencia como gestor de empresas y dirección de equipos humanos. ■

## Ordenanza Marco sobre Tenencia de Animales en el Entorno Humano



La Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) ha elaborado una Ordenanza Marco sobre Tenencia de Animales en el Entorno Humano con el objeto de dotar a los Ayuntamientos de una herramienta que les permita fijar la normativa para la tenencia y protección de animales que

viven en los municipios ya sean domésticos, domesticados o salvajes en cautividad. El documento marco trata de garantizar la tenencia y protección de los animales, profundizando en la elaboración de instrumentos que permitan a los ciudadanos conocer las reglas básicas de coexistencia de los animales en la sociedad y cooperar, en la medida de los posible, con los entes responsables de garantizar la consecución de un proyecto armónico de convivencia.



[www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)

## Premios Europeos de movilidad sostenible

El 31 de diciembre de 2002 finaliza el plazo de presentación de candidaturas por parte de las autoridades locales de los quince países de la Unión Europea y de los 12 aspirantes a los Premios Europeos de Movilidad Sostenible 2002, convocados por la Unión Europea. El objetivo de los premios es proporcionar una plataforma donde todas las actividades y esfuerzos en el área de políticas y medidas de transporte urbano sostenible se recopilen y evalúen proporcionando una compilación de buenas prácticas y subrayando la experiencia y las potenciales opciones de actuación. También han sido convocados los premios europeos "de las vías verdes", "del transporte público" y "de la Semana de la Movilidad".

El Jurado estará integrado por representantes de las instituciones europeas, organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

Los premios serán entregados por la Comisión Europea del Medio Ambiente el 5 de junio de 2003, coincidiendo con el "Día Internacional del Medio Ambiente".



[www.idae.es](http://www.idae.es)

## Creado el Centro Nacional de Humedales

El Gobierno ha acordado la creación de la Fundación Estatal "Centro Nacional de Humedales" para incrementar, difundir y divulgar el conocimiento científico y técnico sobre los humedales, promocionar su uso sostenible y fomentar la colaboración entre Administraciones Públicas, autoridades académicas y agentes públicos y privados para la conservación de estos ecosistemas. Contará inicialmente con una dotación de 220.000 euros, que serán aportados por el Ministerio, además de las contribuciones que realizarán la Generalitat Valenciana y la Fundación Biodiversidad. Este Centro Nacional de Humedales tendrá sede en Valencia y podrá tener delegaciones en otras ciudades de España.

Los humedales constituyen uno de los ambientes más valiosos en términos ecológicos, permiten conservar la biodiversidad y protegen de los riesgos naturales. Entre los beneficios directos que proporcionan, cabe destacar su gran riqueza en recursos vegetales, tanto cultivados como silvestres; recursos cinegéticos, pesqueros y marisqueros, tanto en aguas dulces como saladas; recursos minerales, pastos, etcétera.



*Lagunas de Villafáfila (Zamora).*

## Directiva sobre ahorro energético en los edificios

El pleno del Parlamento Europeo aprobó el pasado 10 de octubre el proyecto de directiva para la eficiencia energética de los edificios, cuyo objetivo es controlar y reducir el consumo energético de los inmuebles, al menos en un 22 por ciento hasta 2010. El informe conjuga la posición de la Eurocámara con la del Consejo de Ministros de Energía, por lo que da vía libre a la entrada en vigor de la nueva reglamentación, primera pieza legislativa derivada del "Libro Verde sobre Seguridad de Abastecimiento" de la Comisión Europea. La directiva unifica los sistemas de control de consumo energético de los edificios que utilizan los Quince y establece un régimen homogéneo para la certificación de gasto y calidad de las instalaciones, junto a medidas de promoción del ahorro energético. Si no se adoptan medidas de ahorro y dada la imposibilidad de reducir la oferta, la dependencia energética de la UE con el exterior alcanzará el 70 por ciento del gasto en 2030. De ahí la importancia de comenzar a ahorrar energía en un sector que supone el 40 por ciento del consumo, que representa el 24 por ciento de las importaciones de energía y en el que la UE gasta 100.000 millones de euros anuales, el 0,5 por ciento de su PIB.

## Valores límite y alerta de la calidad del aire

Acaba de aprobarse el Real Decreto destinado a mejorar la calidad del aire, en virtud del cual se establecen nuevos valores límite y, en su caso, de alerta, sobre las emisiones contaminantes procedentes de zonas urbanas. Establece, además, métodos de medición, evaluación y

comunicación de los datos más compatibles con los existentes en la Unión Europea para proporcionar mejor información al público. El Real Decreto se centra en la evaluación y gestión de la calidad del medio ambiente en rela-

ción con los dióxidos de azufre y nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono. Los nuevos valores serán más restrictivos y permitirán evitar los daños de la contaminación sobre la flora, la fauna y el patrimonio histórico-artístico.



## Aprobado el Proyecto de Ley del Catastro



El Consejo de Ministros aprobó recientemente el Proyecto de Ley del Catastro Inmobiliario con el objetivo de definir el marco legal por el que se regulará esta institución, que constituye una base de datos territorial en la que está recogida información detallada y actualizada de más de 28 millones de inmuebles urbanos y casi 42 millones de parcelas rústicas en territorio de régimen común.

El Proyecto aborda tres vías de mejora de la actividad catastral y del servicio que presta el Catastro a los ciudadanos y a las Administraciones Públicas, especialmente a los Ayuntamientos. La primera de esas vías consiste en ofrecer, a través de internet, la información de que dispone. La segunda línea viene a complementar el Proyecto de Ley de Reforma de las Haciendas Locales con la regulación de los procedimientos de gestión catastral y la colaboración de los Ayuntamientos en el mantenimiento del Catastro.

Finalmente, establece la posibilidad de que sean los Ayuntamientos quienes formulen las declaraciones catastrales para evitar a los contribuyentes la necesidad de acudir a las oficinas del Catastro.

# El Proyecto de Ley de Reforma de las Haciendas Locales, en el Parlamento



*El Ministro Montoro junto a la Presidenta y el Vicepresidentes de la FEMP.*

El Gobierno ha remitido a las Cortes el Proyecto de Ley de Reforma de las Haciendas Locales, que introduce importantes modificaciones en el sistema de financiación de las Corporaciones Locales. El documento fue dado a conocer a la FEMP unos días antes de ser aprobado por el Consejo de Ministros en una reunión convocada por el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en la que participaron la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, los dos Vicepresidentes, Antoni Siurana y Vidal Suárez, y el Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Haciendas Locales, Francisco de la Torre y Lluís Miquel Pérez, respectivamente.

El proyecto del Gobierno, entre otras, incluye medidas que dotan a las Corporaciones Locales de mayor autonomía tributaria, ya que eleva la capacidad normativa de las Corporaciones Locales en todos los tributos que les son propios, prevé la sustitución del IAE para el 92 por ciento de los actuales contribuyentes, modifica el sistema de participación en los Tributos del Estado, suprimiendo

los planes quinquenales vigentes hasta la actualidad por unos mecanismos con vocación de permanencia en el tiempo, con unos criterios similares al definido para las Comunidades Autónomas, y posibilita una gestión tributaria más autónoma lo que permitirá una mayor agili-

dad y eficacia. El Gobierno prevé una partida de compensación por los ingresos que los Ayuntamientos dejarán de percibir por el IAE consolidada en la Participación en los Ingresos del Estado (PIE). Su cuantía, como el resto de los contenidos del Proyecto de Ley, será negociada con la FEMP durante el proceso de tramitación parlamentaria, según aseguraron Cristóbal Montoro y Rita Barberá al término de aquella primera reunión, celebrada el 7 de junio. El ministro afirmó que el nuevo sistema contempla la suficiencia financiera, ya que garantiza a los Ayuntamientos los recursos que necesitan, que en ningún caso serán inferiores a los que disponen actualmente.

## Exenciones del IAE

El texto establece que quedan exentas del pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) todas las personas físicas y las personas jurídicas que facturen menos de un millón de euros al año; así como los sujetos pasivos que inicien el



*Rita Barberá y Cristóbal Montoro al término de la reunión.*

ejercicio de su actividad, durante el primer periodo impositivo. El Gobierno calcula que la medida afectará a 2.118.863 contribuyentes de este impuesto, el 92,6 por 100 del total, lo que les supondrá un ahorro medio por contribuyente de 400 euros. Es decir, que los Ayuntamientos dejarían de percibir por este concepto, según estos cálculos, 847,5 millones de euros.

Entre otras modificaciones con relación a este impuesto, el proyecto permite que no se tenga en cuenta el número de empleados para fijar la tarifa y da potestad a los Ayuntamientos para que apliquen una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota del IAE por creación de empleo. Además, la cuota de las empresas que sigan pagando el IAE con la reforma se calculará en función de su cifra de negocio.

Asimismo, se revisa la tarifa del IAE aplicable a las empresas de telefonía móvil, que, por otro lado, estarán exentas del pago de la tasa por suministro de servicios.

## Diferentes tipos de gravamen en el IBI

El Proyecto de Ley permite diferenciar los tipos de gravamen en función de los distintos usos de los inmuebles urbanos, industria y comercio, y permitirá a las Corporaciones Locales aplicar bonificaciones de hasta el 90 por ciento de la cuota del IBI para las familias numerosas. Los Ayuntamientos tendrán la potestad para establecer el tipo de gravamen de las viviendas en una banda idéntica a la actual -entre el 0,4 y el 1,1 por ciento-, tipo que podría ascender hasta un 1,65 por ciento en las viviendas desocupadas.

## Participación en Tributos del Estado

Para los municipios de más de 100.000 habitantes, para las capitales de provincia y las de Comunidad Autónoma, la financiación procederá, además de los tributos locales, de la participación en los grandes tributos estatales (IRPF, IVA y especiales) y de un Fondo Complemen-



Reunión de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP.

tario de Financiación con cargo a las arcas del Estado para cubrir las necesidades de los Ayuntamientos en la prestación de servicios.

Por su parte, la financiación de los Ayuntamientos con menos de 100.000 habitantes se basará en los tributos propios y en una transferencia del Estado adecuada a sus necesidades. Esta transferencia se repartirá en función de la población (75 por 100), del esfuerzo fiscal (12,5 por 100) y de acuerdo con el inverso de la capacidad tributaria (12,5 por 100).

En todo caso, el sistema permite que los recursos de los Ayuntamientos sean suficientes y evolucionen más acorde con la actividad económica. El índice de evolución del Fondo Complementario y de la transferencia será el ITE (Ingresos Tributarios del Estado), el mismo que el de las Comunidades Autónomas.

Tanto la cesión de impuestos como el Fondo de Compensación entrarán en vigor en el año 2004, cuando haya concluido el quinquenio de financiación local vigente.

## Bonificaciones para empresas que respeten el medio ambiente

El apoyo a la política medioambiental es otra de las prioridades del nuevo modelo de financiación. De hecho, las Corpora-

ciones Locales tendrán la posibilidad de bonificar hasta el cincuenta por ciento de la cuota del IAE a las empresas que utilicen o produzcan energía renovable.

El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica también refleja cambios encaminados a fomentar la política medioambiental. En este sentido, los Ayuntamientos podrán aumentar hasta el 75 por 100 las bonificaciones a los vehículos que utilizan carburantes o motores especiales respetuosos con el medio ambiente.

## Tasa por ocupación del dominio público

Asimismo, el texto adapta algunas figuras tributarias a la realidad económica actual. De este modo, la tasa por ocupación del dominio público local (1,5 por ciento de la facturación total), tasa que ya existe, se aplicará tanto a las empresas que usen redes propias, como a las que empleen redes ajenas, lo que de hecho supone la incorporación a esta tasa de las empresas eléctricas usuarias de las redes.

## Negociación durante el trámite parlamentario

El Ministro de Hacienda aseguró que los contenidos del Proyecto de Ley serán



El Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Haciendas Locales, Francisco de la Torre y Lluís Miquel Pérez Segura, ante el Ministerio de Hacienda.

negociados con la FEMP durante el proceso de trámite parlamentario del texto en el Congreso y el Senado. La afirmación fue corroborada después por el Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, durante la última reunión de la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 10 de octubre. En ella garantizó que el Gobierno compensará a los Ayuntamientos por los ingresos que dejen de percibir por las exenciones del IAE a través de los Presupuestos Generales del Estado.

## Rechazo de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP

Sin embargo, la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, tras la reunión mantenida el pasado 17 de octubre, manifestó su desacuerdo por el proceso seguido en la aprobación del Proyecto de Ley y, tras un intenso debate, elaboró una propuesta, aprobada por once votos a favor, ocho en contra y una abstención, en la que pide a la Comisión Ejecutiva que se dirija a todos los Ayuntamientos y Diputaciones asociados para que aprueben sus Presupuestos y Ordenanzas Fiscales antes de la entrada en vigor de la Ley de Reforma (prevista para el 1 de enero de 2003).

Esta petición se basa en el desacuerdo de la Comisión de Haciendas Locales con

el proceso seguido para la aprobación del Proyecto de Ley y con los contenidos de éste; en concreto, la propuesta elevada a la Ejecutiva enumera en nueve epígrafes los puntos de dicho desacuerdo. Así, por ejemplo, se refiere a la “*deslealtad institucional*” del Gobierno, en la medida que éste ha procedido a la aprobación del Proyecto de Ley “*sin tan siquiera abrir los cauces de negociación*”; dicha aprobación se entiende como “*un ataque frontal a este deber de lealtad institucional*”, que se agrava con el hecho de impulsar el procedimiento de urgencia en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley.

La Comisión expresa también su descontento por el hecho de que, durante un año y medio, el Gobierno “*ha estado ocultando a la Comisión para el Estudio y Propuestas de Medidas para la Reforma de la Financiación de las Haciendas Locales la información sobre la recaudación fiscal territorializada y otros datos económicos para impedir el cálculo de las consecuencias de su propuesta financiera*”. Añade que dicha Comisión de Estudio ha servido sólo “*de pantalla ante la opinión pública*”, ya que los trabajos realizados no se han tenido en cuenta en el Proyecto de Ley.

La Reforma que contempla el Proyecto de Ley no garantiza, añade la propuesta, la suficiencia financiera de las Haciendas Locales, ni da garantías al equilibrio constitucional, la autonomía y los recursos municipales, en definitiva “*lleva a la*

*existencia de ciudadanos de primera y segunda categoría en función del lugar de residencia*”.

Uno de los puntos del Proyecto de Ley que provoca mayores desacuerdos es la modificación del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), modificación que supone una alteración básica de los sujetos pasivos del impuesto lo que “*al margen de otras consideraciones técnicas, jurídicas y políticas, lleva aparejado una pérdida de recaudación para los Ayuntamientos que, de manera estimada, puede fijarse (a falta de datos aportados por el Gobierno) en 1.202 millones de euros. Esta cantidad es diez veces superior a la parte de compensación consignada en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003*”.

Habida cuenta de que el Proyecto de Ley tampoco ofrece respuesta alguna a los gastos de suplencias (los gastos que afrontan los Ayuntamientos por dar servicio a otras Administraciones, que representan un treinta por ciento del total del gasto de los Ayuntamientos), la Comisión de Haciendas Locales ha propuesto a la Ejecutiva que no inicie ningún proceso de negociación con los contenidos del Proyecto de Ley “*sin antes obtener la garantía del Gobierno para la compensación de las cantidades que los Ayuntamientos dejarán de percibir como consecuencia de la modificación del IAE*”. “*Dicha garantía*”, añade, “*deberá formularse de modo singularizado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003*”. Garantías similares pide para la compensación de los gastos de suplencias y propone, finalmente, “*que no se inicie el proceso de negociación hasta tanto el Gobierno no garantice a todos los Ayuntamientos y Diputaciones que percibirán durante el año 2003 una cantidad, al menos igual a la percibida durante 2002 incrementada con el índice de actualización previsto legalmente. La garantía deberá extenderse para cada uno de los ejercicios presupuestarios del próximo quinquenio*”. ■



El texto completo del Proyecto de Ley puede consultarse en [www.femp.es](http://www.femp.es)



Ahora sólo puede ayudar a comunicar nuestro

**cambio de imagen**

**Centralsug** 

 **envac**  
AUTOMATED WASTE COLLECTION

**La forma más limpia**

# La Participación de 2003 será de 10.691,14 millones de euros

Los créditos presupuestarios previstos en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en concepto de Participación de los Entes Locales en los Tributos del Estado alcanza la cifra de 10.691,14 millones de euros, de los cuales 6.417,70 corresponden a las entregas a cuenta en favor de los municipios, y 3.510,17 millones de euros a las entregas a cuenta de 2003 a favor de provincias y entes asimilados. La liquidación definitiva de 2002 de municipios y provincias será de 763,27 millones de euros.

El texto destaca que en el actual sistema de financiación la modificación del cálculo de la financiación de los municipios por participación en tributos del Estado y de los criterios de evolución aplicables durante el quinquenio. El sistema vigente parte de una financiación inicial para el año 1999, que evoluciona cada año como lo haga un índice de evolución, que se define como el incremento del Producto Interior Bruto a precios de mercado en términos nominales, entre el año a que se refiere la participación y el año 1999, quedando conectada con la evolución de la actividad económica general. Este índice de evolución no podrá ser inferior al incremento del índice de precios al consumo experimentado entre los dos años referidos, que se establece como garantía de financiación mínima.

Por tanto, este será el último ejercicio en el que se aplicarán los criterios actuales, al ser el último del quinquenio. En el próximo ejercicio, 2004, regirán los criterios que se establezcan en el nuevo sistema de financiación local que actualmente se está negociando con el Gobierno. (Ver página 12).



## Participación de los municipios

Los 6.417,70 millones de euros serán abonados a los Ayuntamientos mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito y la participación individual de cada municipio se determinará con el mismo procedimiento que se describe a continuación para la distribución de la liquidación definitiva con pequeñas variaciones relativas a la referencia temporal para el cálculo de las variables.

Determinado el índice de evolución (IE) se procederá a efectuar la liquidación definitiva de la Participación. La financiación total así obtenida será repartida entre todos los municipios conforme a los siguientes criterios:

A los municipios de Madrid, Barcelona y la Línea de la Concepción se les atribuirá una cantidad proporcional a su par-

ticipación en el año 1998 sobre el total a distribuir entre todos los municipios.

A los municipios integrados en el Área Metropolitana de Madrid, excepto el de Madrid, y a los que integraban hasta su extinción la Corporación Metropolitana de Barcelona para obras y servicios comunes de carácter metropolitano, se les asignará una dotación compensatoria

## Variables

El resto se distribuye entre todos los municipios, excluidos Madrid, Barcelona y La Línea de la Concepción, en función de las siguientes variables:

- El 75 por ciento en función de la población de derecho de cada municipio, según el Padrón Municipal de Habitantes vigente a 31 de diciembre del año 2003, aprobado oficialmente por el Gobierno, ponderado por unos coeficientes multiplicadores, según estratos de población.
- El 14 por ciento en función del esfuerzo fiscal medio de cada municipio en 2001, ponderado por la población.
- El 8,5 por ciento en función del inverso de la capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos comprendidos en el mismo tramo de población.
- El 2,5 por ciento restante en función del número de unidades escolares existentes en centros públicos atribuidos a cada municipio, a final de 2001.

El sistema establece una cláusula de garantía de percepción mínima para todos los municipios, consistentes en el importe bruto resultante de la liquidación definitiva del año 1998, con la garantía adicional, para los menores de 5.000 habitantes, de que la cantidad atribuida por habitante como mínimo garantizado no será inferior al 70 por ciento del déficit medio por habitante de este tramo de

municipios, deducido de los datos estadísticos de las liquidaciones de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del año 1995. Esta garantía de financiación mínima corre a cargo del sistema y supone un elemento de solidaridad para con los pequeños municipios.

## Provincias e Islas

La cantidad de 3.510,17 millones de euros, corresponde al 95 por ciento de la previsión de su financiación de las provincias e islas y se desglosa de la forma siguiente:

- 314,57 millones de euros, en concepto de participación ordinaria, a la que tienen acceso todas las entidades partícipes y
- 3.195,60 millones de euros, en concepto de participación extraordinaria consolidada a causa de la supresión del canon de energía eléctrica y de los recargos provinciales sobre el ITE e impuestos especiales de fabricación, a la entrada en vigor del IVA, a la que no tienen acceso las Diputaciones del País Vasco y Navarra por aplicación de las normas del Concierto y Convenio Económico respectivamente.

A su vez, de la cantidad asignada en concepto de participación extraordinaria se afectan 451,59 millones de euros como dotación del fondo de aportación a la asistencia sanitaria común en centros de carácter no psiquiátrico de las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, que se repartirán proporcionalmente a las aportaciones efectuadas a dicho fin por las citadas Entidades en el ejercicio de 1988 (\*),

Deducida de la participación extraordinaria la aportación al Fondo de Asistencia Sanitaria Común, es decir 2.744,01 millones de euros restantes más los 314,57 millones de euros de participación ordinaria, totalizan 3.058,58 millones de euros, que se repartirán, en concepto de financiación incondicionada, entre las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales.



*Elvira Rodríguez, Directora General de Presupuestos.*

## Variables

La liquidación definitiva se realizará una vez determinado el Índice de Evolución (IE) prevalente y se distribuirá de acuerdo con los siguientes criterios:

El 70 por ciento en función de la población provincial de derecho, según el Padrón Municipal vigente a 31 de diciembre del año 2003, aprobado por el Gobierno.

El 12,5 por ciento en función de la superficie provincial.

El 10 por ciento en función de la población provincial de derecho de los municipios menores de 20.000 habitantes.

El 5 por ciento en función de la inversa de la relación entre el valor añadido bruto provincial y la población de derecho.

El 2,5 por ciento en función de la potencia instalada en régimen de producción de energía eléctrica.

## Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin asciende a 49,26 millones de euros, des-

tinados a las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes no incluidas en las Áreas Metropolitanas de Madrid y Barcelona, ni ubicadas en el archipiélago canario.

Tienen también la condición de beneficiarios tanto aquellos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de derecho, en los que el número de unidades urbanísticas sea superior a 36.000, como aquellos que, aún no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

Asimismo, se estima una dotación inicial de 33,9 millones de euros para financiar el transporte público regular de viajeros en las Islas Canarias, en el marco de los contratos-programas suscritos por el Estado.

## Otras ayudas y compensaciones a las Corporaciones Locales

- Una dotación de 48,17 millones de euros con el fin de compensar en general los beneficios fiscales concedidos en los Tributos Locales por el Estado, en virtud de Ley.
- Una dotación de 4,03 millones de euros a la ciudad de Ceuta para compensar el coste de transporte de agua para el abastecimiento de la misma.
- Asimismo se consignan 6,01 millones de euros para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales y actuaciones para corregir desequilibrios financieros de Entidades Locales y Mancomunidades de Servicios. También se dotan 1,54 millones de euros para compensar que puedan reconocerse a los municipios. ■

(\*). Excepto para Madrid, La Rioja, Cantabria, las Diputaciones andaluzas y los Consejos Insulares de Baleares, para las que se ha procedido a integrar su participación en este fondo en los créditos destinados a dotar la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de las respectivas CCAA.

# Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Entre las medidas que afectan a las Corporaciones Locales incluidas en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la denominada Ley Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2003, que fueron informadas favorablemente durante la última sesión de la Comisión Nacional de Administración Local, hay que destacar las siguientes modificaciones:

## Régimen disciplinario de los funcionarios con habilitación de carácter nacional:

El artículo 151 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Se atribuye al Ministerio de Administraciones Públicas la competencia para imponer la sanción de suspensión de funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional cuando la falta se hubiere cometido en una Corporación distinta de la que se encuentre prestando servicios.

## Contratación administrativa

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

## Expropiación forzosa:

El artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

## Licencia de obras:

Control preventivo municipal de obras en zonas de interés para la defensa nacional.



*No será necesario el recibo del Impuesto sobre Vehículos para dar la Baja definitiva de vehículos con 15 o más años de antigüedad.*

## Beneficios fiscales sobre Tributos Locales:

Beneficios fiscales aplicables al "Año Santo Jacobeo 2004".

Se establece una modificación del 95 por ciento en todos los impuestos y tasas locales a favor de las empresas o entidades que desarrollen exclusivamente los objetivos del "Año Santo Jacobeo 2004".

## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Baja definitiva de vehículos con 15 o más años de antigüedad en el Registro de la Jefatura Central de Tráfico.

Se suprime el requisito de presentación del último recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para poder dar de esa baja.

## Impuesto de Bienes Inmuebles:

*Renovaciones del Catastro Rústico:* Se prorroga el vigente sistema de fijación de valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, hasta tanto se pro-

duzca la fijación de dichos valores conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículos. 68 y 70).

*Impuesto sobre Bienes Inmuebles:* Se establece el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la Ley, para la notificación individual por la Dirección General del Catastro de los valores catastrales contenidos en los Padrones del IBI de naturaleza rústica del periodo 2002 de los municipios a los que resulte de aplicación un cuadro de tipos evaluatorios provinciales aprobado en 1999.

Una vez realizadas las notificaciones, los Ayuntamientos procederán a la liquidación correspondiente al ejercicio 2002, pasando a tener la consideración de "a cuenta" las liquidaciones ya practicadas en dicho ejercicio.

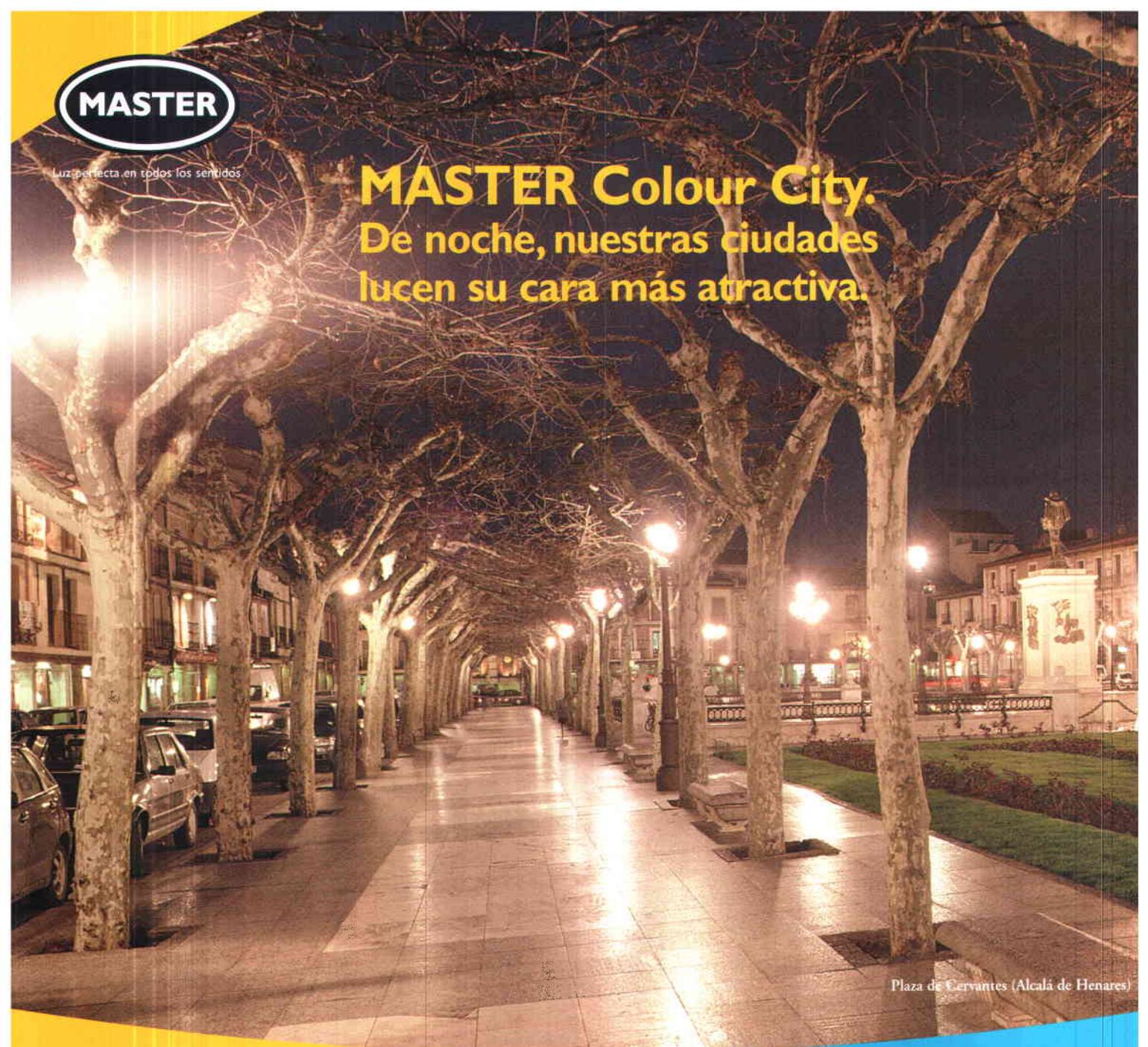
También se prevé que estos valores mantengan su vigencia hasta tanto se proceda a la renovación del Catastro Rústico, sin perjuicio de su actualización por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

*Referencia catastral de los bienes inmuebles rústicos:* A partir de la entrada en vigor de esta Ley, será de aplicación también a los bienes de naturaleza rústica situados en los municipios en los que se haya renovado el Catastro Rústico, la obligación de reflejar la referencia catastral en cuantos documentos públicos o privados contengan actos y negocios de trascendencia real que afecten a éstos bienes, así como en las inscripciones y anotaciones que deban practicarse en el Registro de la Propiedad. ■



Luz perfecta en todos los sentidos

# MASTER Colour City. De noche, nuestras ciudades lucen su cara más atractiva.



Plaza de Cervantes (Alcalá de Henares)



Las nuevas lámparas MASTER Colour City producen luz blanca de la más alta calidad para ciudades y exteriores. Por ello, nos ofrecen una iluminación que embellece las noches de la ciudad.

Creadas por Philips, las lámparas MASTER Colour City pueden utilizarse perfectamente con equipos de sodio que cumplan con la norma IEC. Por tanto, son compatibles con la mayoría de las luminarias existentes para lámparas de sodio, sin necesidad de efectuar modificaciones.

A la hora de diseñar la iluminación de las ciudades, piensa en las nuevas MASTER Colour City de Philips. Son mucho más que un avance tecnológico.



# PHILIPS

*Juntos hacemos tu vida mejor.*

Sí, por favor, me gustaría recibir más información sobre las lámparas MASTER Colour City.

Envío a Philips Ibérica S.A. División Comercial Alumbrado - C/ Martínez Villergas, 49, 6ª-pta. - 28027 MADRID. Fax: 91 5669024 . E-mail: sara.munoz@philips.com.

Empresa: \_\_\_\_\_ Actividad: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo/Profesión: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Los datos recogidos en este impreso serán utilizados por las empresas del grupo Philips conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 5/1992 del 29 de octubre, por la cual usted puede acceder a dichos datos para consultarlos, rectificarlos o cancelarlos.

# La FEMP exige compensaciones por la gratuidad de anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia



La Comisión Ejecutiva de la FEMP, a propuesta de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, acordó en su reunión de finales de septiembre exigir que en los Presupuestos Generales del Estado se contemple la compensación suficiente de los beneficios fiscales establecidos por la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, estableciendo al efecto un grupo de trabajo conjunto con el Ministerio de Hacienda para evaluar el alcance de las mismas.

La entrada en vigor de esta nueva Ley, que reconoce las competencias de las Diputaciones en esta materia, termina con una larga polémica con otras Administraciones, pero, al mismo tiempo,

crea otra situación que perjudica gravemente los intereses de las Corporaciones Provinciales al conceder exenciones importantes por la publicación de determinados textos, que suponen una notable reducción de los ingresos que se percibían hasta la fecha. Esto hace que, con carácter permanente, se producirá un desequilibrio económico como consecuencia de la gestión y edición de los Boletines Oficiales de las Provincias.

El acuerdo hace referencia a que, en las negociaciones que se inicien sobre el nuevo marco de financiación local, debe ser prevista la pérdida de ingresos provocada por tales exenciones para determinar una mayor participación de las provincias en los ingresos del Estado.

En el caso de que no se produzcan compensaciones y mayor financiación, según lo antes dicho, la FEMP considera pertinente mantener el criterio de que las Diputaciones exijan el cobro de las tasas correspondientes.

Asimismo la Comisión Ejecutiva decidió encomendar al Grupo Técnico de Trabajo constituido para el estudio de la aplicación de la Ley 5/2002 la elaboración de un modelo de Ordenanza de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia y otro de Ordenanza Fiscal, recabando para ello la colaboración del Ministerio de Administraciones Públicas.

Además de las compensaciones económicas por las exenciones, el acuerdo de la FEMP afirma que es necesario desarrollar otras fórmulas que reduzcan costes, entre las que cabe señalar una política de cooperación interadministrativa que posibilite fórmulas de colaboración diversa, incluida la financiera y, por otra parte, la aplicación de las nuevas tecnologías.

## Edición electrónica

En concreto, el texto de la Comisión de Diputaciones aprobado por la FEMP propone que, en el marco del Programa Info XXI del Ministerio de Ciencia y Tecnología, o directamente en los Presupuestos Generales del Estado, se establezca una línea de financiación para la implantación de la edición electrónica de los Boletines Oficiales en cuantas Diputaciones deseen acogerse a la medida, así

como para el sostenimiento de un proyecto de desarrollo y metodología común sobre aplicaciones tecnológicas en el que participen mediante cooperación y asistencia activa otras Administraciones.

Esto puede suponer un ahorro importantísimo de recursos económicos, además de la incidencia medioambiental que conlleva el menor uso del papel, como soporte de la publicación y un ahorro de tiempo considerable en los procesos de participación ciudadana, de tramitación administrativa y de transparencia. Esta técnica, unida a la posibilidad de actuación conjunta de las Administraciones responsables, mediante colaboración interadministrativa formalizada en convenios y con creación de organismos específicos, se contempla como una opción adecuada para la prestación del servicio.

### Gratuidad generalizada

Por otro lado, el acuerdo de la FEMP hace referencia a que la pretendida gratuidad de los anuncios oficiales debe ser, en todo caso, generalizada para todas las Administraciones Públicas, por lo que sugiere la correspondiente modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que, en la actualidad, los Ayuntamientos y las Diputaciones están pagando cantidades importantes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma y del Estado por la publicación de anuncios obligatorios no repercutibles a terceros.

### Otros acuerdos

La Comisión Ejecutiva adoptó también los siguientes acuerdos:

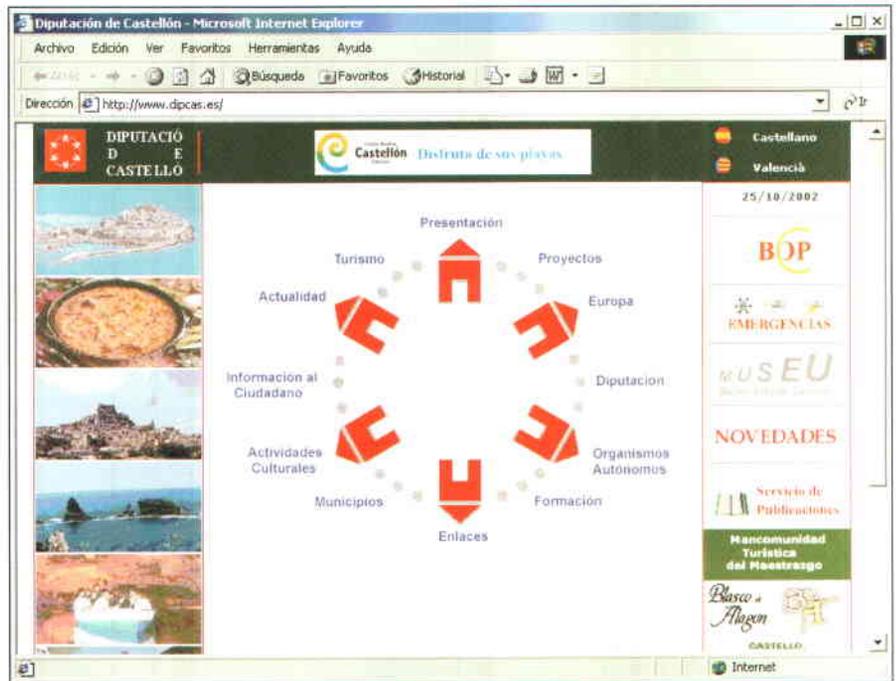


variable población, de la participación de los municipios en los ingresos del Estado.

Difundir la memoria de investigación del "Estudio sobre las Políticas Municipales de Participación Ciudadana", elaborada por el Área de Participación Ciudadana y el Departamento de Estudios de la FEMP (Ver Carta Local núm. 141).

Pedir la consideración de la capitalidad de provincia como requisito complementario para poder acceder a las distintas ayudas que convoque el Fondo Social Europeo en España.

Celebrar la Asamblea de constitución de la Sección de Mancomunidades el día 3 del mes de diciembre en las instalaciones de la Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona.



Remitir a la Comisión de Haciendas Locales, para su estudio, la propuesta de la Comisión de Municipios Rurales aprobada en su reunión del pasado 5 de julio, relativa a los criterios de distribución, por la

## Protocolo de colaboración con la Agencia Tributaria

La FEMP, a propuesta de la Comisión de Haciendas Locales, acordó suscribir un Protocolo de Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para establecer un sistema esta-

## El Consejo Federal conoció los últimos avances en torno al nuevo modelo de financiación local

ble de colaboración mutua en los ámbitos de gestión tributaria, recaudación en vía ejecutiva de los tributos propios de las Entidades Locales, así como el intercambio de información que permita mejorar el trabajo de ambas Instituciones.

El ámbito de la colaboración y asistencia mutua se fija en los cuatro convenios de Colaboración que lo desarrollan y que figuran como addenda al Protocolo.

Los convenios se refieren a los siguientes ámbitos:

- Colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.
- Colaboración en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.
- Colaboración para la presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en representación de terceros.
- Colaboración para la recaudación en vía ejecutiva de los tributos de los Entes Locales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las Entidades Locales integradas en la FEMP podrán concretar el ámbito de colaboración mediante la adhesión a todos o algunos de los convenios citados, sin perjuicio de las posibilidades de posteriores adhesiones a otros Convenios de Colaboración suscritos por la Agencia Tributaria y la FEMP o de la ampliación de los existentes, siendo éste el primer paso para aumentar los niveles de colaboración entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales.

El texto aprobado contiene, entre otras cláusulas, la de coordinación de las actividades necesarias para la ejecución del Protocolo. Asimismo, para supervisar las actividades y realizar el seguimiento y control correspondiente está prevista la creación de una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento compuesta por tres representantes de la Agencia Tributaria y otros tres nombrados por la Presidencia de la FEMP.

Asimismo, por cada uno de los convenios se constituirá una comisión mixta de seguimiento para solucionar las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de cada uno de los convenios.

Ambas partes mantendrán reuniones periódicas, al menos una cada seis meses para analizar la marcha de la colaboración y analizar los resultados.

El Protocolo tendrá una vigencia indefinida, salvo renuncia expresa de cualquiera de las partes.

## **Fútbol Sala en la calle**

La "Ejecutiva" acordó suscribir, conforme al borrador propuesto por la Comisión de Educación y Deportes, un Convenio de Colaboración con la Liga Nacional de Fútbol Sala, para el desarrollo de actividades conjuntas tendentes a potenciar y extender la práctica de este deporte.

El convenio incluye por una parte actividades que se centran en el desarrollo

del denominado "Play ground" (fútbol sala en la calle) y, por otra, en el estudio conjunto de las condiciones que deberán reunir los pabellones que acojan las competiciones oficiales de la liga.

## **Otros convenios**

La Comisión Ejecutiva dio el visto bueno a las siguientes propuestas de convenios de colaboración, conforme al de acuerdos con otras entidades:

Acuerdo de Colaboración con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), la Asociación Española de Banca (AEB) y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) para la difusión de los procedimientos de recaudación y pagos normalizados de las entidades de crédito colaboradoras con las Entidades Locales.

Convenio de Colaboración con la Fundación ICO para la organización del I Congreso Anual sobre Modernización en la Gestión Local.

**CELESTE-TEL, S.L. Sociedad Unipersonal**  
**INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA**  
 Correo-e: [encuesta@celeste-tel.com](mailto:encuesta@celeste-tel.com)  
 CIFB96995469  
**TELÉFONO 96 120 30 72**


CELESTE TEL ES UN **INSTITUTO DE OPINIÓN** ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ELECTORAL. A NIVEL LOCAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL. NUESTRO MÉTODO DE TRABAJO ES LA ENTREVISTA TELEFÓNICA DE UNA MUESTRA AMPLIA Y REPRESENTATIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO. LA ENTREVISTA TELEFÓNICA PERMITE REDUCIR NOTÁBLEMENTE LOS COSTES MANTENIENDO LOS MISMOS NIVELES DE CONFIANZA QUE LA ENCUESTA A DOMICILIO.

**A) EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PROBLEMAS LOCALES, EVOLUCIÓN DE LA LOCALIDAD, ETC...**  
**B) VALORACIÓN DEL ALCALDE/ALCALDESA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE OTROS POLÍTICOS LOCALES. INTENCIÓN DE VOTO. NUEVO REPARTO DE CONCEJALES, CAMBIO EN LA ORIENTACIÓN DEL VOTO. COMPORTAMIENTO DE LOS NUEVOS VOTANTES. ETC...**

**TARIFA DE PRECIOS ENERO-MAYO DE 2.003**

NÚMERO DE HABITANTES	Hasta 10.000	Hasta 100.000	Hasta 800.000
Número de entrevistas	400	540	804
Precio ( antes de I.V.A.)	1.278,32	1.585,10	2.137,35

SI DESEA ESTAR INFORMADO LOS 365 DÍAS DEL AÑO DE LA EVOLUCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DEL PAÍS, **CELESTE-TEL Y TERRA** SE LO OFRECEN EN INTERNET:

[www.terra.es/actualidad/encuestas/](http://www.terra.es/actualidad/encuestas/)

## Normas para subvencionar actuaciones en materia de participación ciudadana

La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó también el documento en el que está contenido el modelo de "Normas Regulatoras de la Concesión de Subvenciones", elaborado por el Grupo Técnico de Trabajo de Participación Ciudadana y Voluntariado. El documento recoge un sistema de regulación del régimen de concesión y justificación de subvenciones a entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que fomenten la cooperación entre el sector público y las asociaciones, la creación de redes asociativas y la participación de los ciudadanos en la actuación municipal. El texto señala que las subvenciones a las que se refiere se otorgarán de acuerdo con los principios de "objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas".

El modelo propuesto ha tomado como referencia jurídica los contenidos de la Ley de Bases del Régimen Local, la Ley Regulatora de las Haciendas Locales, el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Además, reconoce para los perceptores de la subvención una serie de derechos y obligaciones, entre los que destacan: aceptar la subvención o renunciar a ella de manera expresa y motivadamente en un plazo determinado tras la notificación de la subvención; realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, acreditar ante la Entidad Local concedente la realización de la actividad; darle cuenta de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto; comunicarle la

obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad; y justificar adecuadamente la subvención.

### Procedimiento y justificación de la subvención

Los dos capítulos principales del modelo propuesto por la FEMP son los que hacen referencia al procedimiento para la convocatoria y concesión de la subvención, por un lado, y la justificación de la misma, por otro.



El Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Enrique Badía Gracia, Alcalde de Fonoz (Huesca).

Sobre el procedimiento, el texto destaca cuatro etapas: la iniciación, en la que se incluyen la convocatoria y sus bases; la presentación de solicitudes; la tramitación; y la resolución y pago de la subvención. En materia de presentación de solicitudes y plazos, el modelo detalla la importancia de señalar el lugar de presentación y órgano al que debe dirigirse, así como la documentación a presentar por las Asociaciones y Entidades solici-

tantes con el fin de determinar la representatividad de la Asociación y cuantificar la subvención solicitada, y los criterios para proceder a la subsanación de posibles defectos en la solicitud.

En cuanto a la tramitación, el modelo remite a los contenidos del Procedimiento Administrativo Común, y menciona la posibilidad de constituir Comisiones de Valoración para evaluar los proyectos. Finalmente, en lo relativo a la resolución y pago de la subvención, el texto propone que el acuerdo de la resolución se notifique a la entidad solicitante, expresando, en el caso de la concesión, la cuantía de la subvención, forma de pago, condiciones en las que se otorga y medios de control que, en su caso, se hayan establecido. Añade que "no se concederá subvención alguna hasta tanto no se hayan justificado adecuadamente las subvenciones anteriores". La cantidad concedida debería librarse, siempre que fuera posible, en el momento de concesión de la subvención.

La justificación de la subvención y su obligatoriedad también aparecen detalladas en el modelo de la FEMP; así, como modo de acreditar la realización del proyecto, el modelo propone la elaboración de una memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad subvencionada (con expresa mención de los resultados obtenidos), la certificación de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado; y originales de la totalidad de recibos y facturas cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida. El modelo explica un procedimiento de justificación y se refiere también a la posibilidad de reintegrar cantidades percibidas en caso de incumplimientos de realizar la obligatoria justificación, de la finalidad para la que la subvención fue concedida. Según detalla el texto propuesto por la FEMP, "las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, siendo de aplicación para su cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento General de Recaudación". ■

# PP y PSOE presentan una proposición de reformas legislativas sobre seguridad de Concejales



Los portavoces parlamentarios del PP y del PSOE, Luis de Grandes y Jesús Caldera, respectivamente.

Los portavoces de los grupos parlamentarios del PP y del PSOE presentaron conjuntamente el pasado 11 de octubre una proposición de Ley Orgánica para la Garantía de la Democracia en los Ayuntamientos y la Seguridad de los Concejales, que plantea la reforma de seis leyes, incluyendo el Código Penal y otras tres normas de rango orgánico, con el fin de aplicar una quincena de medidas promovidas en el "Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo" para reforzar la seguridad de los Concejales amenazados del País Vasco. Concretamente, el texto reforma la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Código Penal, la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y La ley de Financiación de Partidos Políticos.

El primer punto de la proposición de Ley se refiere a la reforma del artículo 505 del Código Penal de 1995 para establecer penas de seis meses a un año de prisión para quienes perturben el orden de los Plenos municipales o causen desórdenes que tengan por objeto manifestar el apoyo a organizaciones terroristas. Con la misma pena se castigaría a quienes calumnien, injurien, coaccionen o amenacen gravemente a ediles, fundándose en la existencia de bandas armadas. En el segundo punto se plantea una reforma de los artículos 42 y 51 de la Ley Orgánica de Fuer-

zas y Cuerpos de Seguridad, de marzo de 1986, para que los escoltas públicos, tanto de las policías autonómicas como de las locales, puedan actuar fuera de su ámbito territorial, previa autorización del Ministerio del Interior. En tercer lugar se propone un nuevo artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que los jueces garanticen desde el primer momento la confidencialidad de los datos de las víctimas de amenazas o coacciones. Ambos grupos parlamentarios establecen una reforma del artículo 110 con el objetivo de que los Ayuntamientos puedan personarse contra quienes traten de impedir o obstaculizar el ejercicio de la función de Concejal.

El cuarto punto de la proposición se refiere al cambio de la Ley de Financiación de Partidos Políticos para impedir la entrega de recursos públicos "a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores que con su actividad promuevan o justifiquen el odio o la violencia contra las personas, enaltezcan o justifiquen los delitos de terrorismo o a quienes hayan participado en su ejecución, o realicen actos que entrañen el descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas". Tampoco se permitirá la entrega de subvenciones a organizaciones políticas que incurran en las conductas previstas en el artículo 9 de la Ley de Partidos o las que tengan en sus órganos directivos o grupos parlamentarios personas condenadas por terrorismo, aunque no sea por sentencia firme. Estas limitaciones "serán igualmente aplicables" a

los grupos parlamentarios o políticos que existan en cualesquiera asamblea representativa o Corporación Local. También en la Ley de Financiación de Partidos Políticos se incluye una modificación para permitir la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad. Dicha subvención se distribuirá en función del número de escaños y de votos obtenidos. La reforma más exhaustiva afecta a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, donde se proponen cambiar casi una veintena de artículos para, por ejemplo impedir que sean elegidas personas condenadas por terrorismo, garantizar el uso confi-

dencial del censo electoral y la identidad de los amenazados, permitir interventores no residentes en la circunscripción y suprimir la obligación de presentar un número mínimo de suplentes en las listas.

## **Disolución de Ayuntamientos**

Además, se pretende prohibir subvenciones por gastos electorales o adelantos a organizaciones que enaltezcan el terrorismo, posibilitar que, cuando se agote la lista municipal, las vacantes puedan ser cubiertas por personas propuestas por el partido representado, regular la creación de gestoras que sustituyan Corporacio-

nes Locales donde se mantienen para los intereses generales, que suponga incumplimiento en sus obligaciones constitucionales.

En el sexto y último punto, proponen una reforma de los artículos 61 y 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local para extender la posibilidad de disolver Corporaciones Locales a los casos de municipios donde se apoye, enaltezca o justifique el terrorismo o se menosprecie a las víctimas. Aprovechando esta modificación se quiere dar más garantías a los Concejales amenazados para que sus declaraciones de intereses se inscriban en un registro especial.

Al cierre de esta edición otros grupos parlamentarios minoritarios habían manifestado su intención de adherirse a la propuesta. ■

# **La FEMP pide mayores recursos para proyectos de ocio alternativo**

Los representantes de la FEMP en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), órgano de encuentro entre la Administración General del Estado y la Administración Local, solicitaron mayores recursos para poner en marcha planes de ocio alternativo dirigidos a los jóvenes para prevenir el consumo indebido de bebidas alcohólicas. Estos recursos, tal como adelantó la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, al término de la reunión que se celebró el pasado 13 de octubre, deberán llegar a los Ayuntamientos bien por la vía de la financiación o por las subvenciones del Plan Nacional de Lucha contra las Drogas.

Los representantes de la FEMP plantearon la necesidad de acompañar la aprobación de la Ley de Prevención del Consumo Indebido de Bebidas Alcohólicas con la dotación adecuada de medios humanos y económicos para que las Administraciones Locales



puedan desarrollar las acciones previstas en el citado texto, además de las relacionadas con los programas de ocio alternativo, las que tienen que ver con campañas de formación y de prevención.

La CNAL informó favorablemente el anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, con observaciones formuladas por los representantes locales en relación con la consideración del concepto de "zonas de interés para la defensa nacional" a determinadas obras que se realicen en

esas "zonas" y los beneficios fiscales a que dieran lugar.

La Comisión informó favorablemente otros proyectos sobre los que no se formularon alegaciones dignas de consideración. Es el caso del Anteproyecto de Ley de Conservación de la Fauna Silvestre en los Parques Zoológicos; el Proyecto de Real decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, dado que ya incorpora una observación formulada en su momento por la FEMP; el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Proyecto de Real Decreto sobre Evaluación y Gestión de la Calidad del Aire Ambiente; y, finalmente, el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de carnes frescas. ■

# Turespaña y la FEMP promocionarán el turismo de congresos



El Presidente del SCB, Luis Díaz Alperi, y el Secretario General de Turismo, Juan José Güemes, firman el Acuerdo en presencia del Alcalde de Salamanca, Julián Lanzarote (en el centro).

La FEMP, a través de la Sección Española de Ciudades de Congresos (*Spain Convention Bureau*) y el Instituto de Turismo de España Turespaña han suscrito un acuerdo marco de colaboración para la promoción y desarrollo, entre otros, del turismo de reuniones, congresos, convenciones y viajes de incentivo, aportando cada una de las partes sus medios y experiencia en la materia.

El Acuerdo prevé llevar a cabo un Plan Anual de Actuaciones que incluirá el desarrollo de instrumentos y actuaciones dirigidas principalmente a la realización de campañas de publicidad conjuntas; el desarrollo de medios de información que sirvan de instrumento para la promoción y el apoyo a la comercialización del Turismo de Reuniones en España; y la realización conjunta de actividades de apoyo a la comercialización.

Este Plan coincide con los objetivos del *Spain Convention Bureau* de dinamizar y fomentar la creación de nuevas infraestructuras orientadas a mejorar el conocimiento de España como destino internacional de "reuniones, convenciones y viajes de incentivo".

La ejecución del Plan se financiará con cargo al presupuesto ordinario de cada uno de los dos organismos firmantes, de acuerdo con lo que se establezca en el Plan Anual de Actuación.

Para la ejecución, desarrollo y seguimiento de este Acuerdo de Colaboración, que tendrá una vigencia indefinida mientras no se denuncie por alguna de las partes, y de cada Plan Anual de Actuación se designará una Comisión con un representante al menos por cada una de las partes.

El Instituto de Turismo de España, TURESPAÑA tiene entre sus objetivos la

internacionalización de la empresa turística española e impulsar a través de las Oficinas Españolas de Turismo (OET's) el apoyo a los distintos productos turísticos, con un potencial futuro y que contribuyan a la desestacionalización de la demanda, como son, entre otros, el mercado de reuniones, congresos, convenciones y viajes de incentivo.

El acuerdo fue firmado en Salamanca por el Presidente del Spain Convention Bureau, el Alcalde de Alicante, Luis Díaz Alperi, y el Secretario General de Turismo y Vicepresidente de Turespaña, Juan José Güemes, en presencia del Alcalde de la Capital Europea de la Cultura 2002, Julián Lanzarote.

Según el último Informe Estadístico de la Sección Española de Ciudades y Congresos, que se elabora con datos aportados por las ciudades que la integran, éstas acogieron en el año 2001 un total de 10.183 reuniones a las que acudieron algo más de dos millones de participantes.

El gasto medio por delegado y día fue de 285,33 euros (11,12 euros más que en 2000), una cifra que viene a confirmar que el turista de reuniones gasta seis veces más que un turista convencional. El valor del "gasto medio" por delegado y día se calculó a partir de los gastos de cuota de inscripción, alojamiento, compras, comida, transporte interno, ocio y otros gastos realizados durante la estancia del delegado en la ciudad con motivo de la reunión.

Del conjunto de reuniones, las jornadas fueron el pasado año el tipo de eventos que aportaron mayor número de delegados, con un total de 835.813, seguidas de las Convenciones, con 621.229 delegados, y de los Congresos, a los que acudieron 545.699 delegados. ■

# Convenio entre la Organización Mundial del Turismo y la FEMP

La Organización Mundial del Turismo y la FEMP, a través de la Fundación OMT. Themis y la Comisión de Turismo, respectivamente, han firmado un convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de programas para la mejora de la gestión pública y privada en los destinos turísticos a través de la investigación, formación y educación aplicada a la gestión turística. Ambas partes consideran que todos estos aspectos son instrumentos imprescindibles en la consecución del objetivo de excelencia en la gestión

El texto prevé la constitución de un Comité Conjunto OMT. Themis- FEMP para el seguimiento continuado de las iniciativas de colaboración integrado por responsables técnicos y políticos de ambas organizaciones, que se encargarán de poner en marcha protocolos específicos que determinarán el objeto, las funciones a desarrollar por ambas partes y la estructura económico-financiera prevista para su adecuada ejecución.



*Ambas organizaciones colaborarán para la mejora de la gestión en los destinos turísticos*

El convenio, que tendrá una duración indefinida si una de las dos partes no denuncia, fue firmado por el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, Francesco Frangialli; el Presi-

dente Ejecutivo de la Fundación OMT. Themis, Eduardo Fayos-Solà; el Secretario General de la FEMP, Álvaro de la Cruz; y el Presidente de la Comisión de Turismo, Vidal Suárez. ■

## Proyecto de implantación de la "Q" de calidad turística

La FEMP participa, junto con representantes de las Comunidades Autónomas, y el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) en el proyecto de implantación de la "Q" de calidad turística.

En los próximos meses, la certificación se introducirá en los parques naturales, palacios de convenciones y oficinas de información turística. Martínez señaló también como inminente la incorporación al Sistema de las empresas de tiempo compartido, los autocares de turismo y las empresas de turismo activo. El sistema de calidad turística española ya ha sido

implantado en los sectores hotelero y de apartamentos turísticos, camping, restaurantes, casas rurales, agencias de viajes y estaciones de esquí y de montaña. En total se han adherido a la Marca de Calidad Turística Española 2.500 establecimientos, de los que 243 cuentan con la certificación y sello de calidad correspondiente según sectores. En el proceso integrador de la Marca de Calidad Turística, el ICTE pretende crear una red de Delegaciones Territoriales, cuyo objetivo será la difusión del Sistema en todos los establecimientos turísticos de su competencia territorial.

Por el momento, el ICTE cuenta con 16 de estas oficinas y espera terminar el año con 20 delegaciones.

El ICTE está trabajando también con la Fundación para la Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, para la creación del sistema de calidad turística ambiental, que confluirá con la "Q" ya existente. Según el Director General del citado organismo, Enrique Martínez, "El objetivo de marca es extenderse a todo el sector turístico, lo que supone la progresiva incorporación de todos los agentes". ■

# Los firmantes del Pacto Antitransfuguismo acuerdan limitar las mociones de censura

**E**l Gobierno y los partidos firmantes del Pacto Antitransfuguismo acordaron en la última reunión de la Comisión de Seguimiento estudiar la posibilidad de reformar la Ley Electoral y la Ley de Régimen Local para, entre otras cosas, impedir la presentación de mociones de censura durante el primer y último año de legislatura municipal, como una de las propuestas para evitar que los Concejales puedan ejercer este tipo de prácticas en las Corporaciones Locales. También acordaron regular la creación del Concejal "no adscrito", para que los representantes que desarrollen prácticas tráfugas no puedan pasar a otro grupo o al Mixto y sólo perciban cantidades en su calidad de Concejales, sin tener mayor responsabilidad y no recibir más dinero por ello. Otra propuesta novedosa es que las votaciones de las mociones de censura o de elección de Alcaldes en las Corporaciones Locales se produzcan de forma pública y no secreta, como hasta ahora, para dificultar que algún Concejal ejerza el "transfuguismo" sin ser detectado. Además, todos los partidos firmantes se comprometen a someter sus Estatutos a un proceso de estudio para incluir que los Concejales "transfugas" sean expulsados de la organización.

Las propuestas del Gobierno fueron expuestas por el titular de Administraciones Públicas, Javier Arenas, que destacó el alto grado de consenso y de acuerdo entre todos los firmantes para llevar a la práctica todas las iniciativas necesarias "que contribuyan a reducir estas prácticas".



## Mesas de seguimiento

El Ministro explicó además que se pondrá en contacto con los responsables de las Administraciones Públicas autonómicas para instarles a convocar mesas de seguimiento del Pacto en todos los territorios. El Ministerio, por su parte, elaborará un estudio sobre la posibilidad de extender el sistema de votación en las Corporaciones de entre 100 y 250 habitantes a aquéllos con una cifra no superior a 1.000, aunque precisó que esta iniciativa "no tiene la misma fuerza que las anteriores", y que el estudio podría aplazarse hasta la celebración de las próximas elecciones municipales y autonómicas.

## Reducción de comportamientos tráfugas

Destacó que desde la firma del Pacto, en 1998, se han reducido los comporta-

mientos tráfugas en todos los Ayuntamientos españoles. Así, explicó que desde el inicio el mandato actual se han producido 153 mociones de censura, en las que sólo en 54 hubo conductas tráfugas, y que esa cifra supone el 0,64 por ciento de todos los Ayuntamientos de España. Además, explicó que el 72 por ciento de todas las mociones con comportamientos 'tráfugas' se han producido en Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes, y que no ha tenido lugar en ninguna ciudad con una cifra superior a los 40.000

habitantes.

## Mayor solidez democrática

Los responsables de Política Municipal del PP y del PSOE, Rosa Romero, y Alvaro Cuesta, respectivamente, hicieron valoración positiva de la "eficacia comprobada" del Pacto. Rosa Romero destacó la "eficacia comprobada" del Pacto en la lucha contra "estas prácticas y para dar mayor solidez a la democracia", mientras que Alvaro Cuesta se felicitó por el consenso alcanzado en torno a las iniciativas antes señaladas. El objetivo ahora es plasmarlas todas en una proposición de ley "que tenga el máximo consenso" y que reforme parcialmente la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y la Ley de Bases de Régimen Local. ■

**ALERTA!!!**

# Subvenciones

**Conozca rápidamente y en cualquier momento a que subvenciones puede optar su Entidad Local, con tan sólo hacer clic.**

## Tranquilidad

Tenga la **seguridad** de que su Ayuntamiento no va a perder ninguna subvención que le pueda beneficiar. Indíquenos su proyecto de inversión y **le avisaremos mediante alertas** de las nuevas convocatorias que le permitan optimizar la financiación de su Municipio y **aumentar sus ingresos**.

## Eficacia

Le enviaremos un **listado con todas las ayudas** y así sabrá si existen subvenciones para la idea que lleva en mente.

**Innove**, implante nuevos proyectos de inversión en su Municipio a partir de un conocimiento preciso de las ayudas existentes y de todas las posibilidades de financiación, adaptando **estratégicamente** el calendario y la documentación a presentar.

## Rapidez

Deje de buscar en los **Boletines Oficiales**, identifique con rapidez la ayuda que encaja con sus necesidades.

Nosotros le facilitamos en un tiempo mínimo la información que necesita, de forma **rápida, fácil y ordenada**.

Llame ahora e infórmese

**902 194 079**

o en [info@espublico.com](mailto:info@espublico.com)



**espublico**

[www.espublico.com](http://www.espublico.com)

# Comisión de Medio Ambiente y Ecología

**E**La Comisión de Medio Ambiente y Ecología ha venido articulando su funcionamiento en torno a cinco programas, que han marcado sus líneas de trabajo: el de coordinación de las políticas municipales en gestión de agua; el de fomento de las políticas municipales para el desarrollo sostenible; el relativo al uso de energías renovables y ahorro energético; otro más sobre calidad ambiental y normalización de la gestión medioambiental; y, finalmente, el de coordinación de las políticas municipales de tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Favorecer la implantación de programas de calidad de servicios para la mejora de las redes de abastecimiento y depuración de aguas, así como mejorar la gestión del servicio en las Entidades Locales españolas es el objetivo que persigue el trabajo en el programa sobre agua.

En cuanto a desarrollo sostenible, desde la puesta en marcha del Programa se ha venido trabajando de cara a varios fines: la puesta en marcha de programas de desarrollo sostenible en las Entidades Locales españolas (en colaboración con la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles que impulsa la DG XI de la UE); articular la información de las distintas redes europeas en España; asistir técnicamente a las Entidades Locales para el desarrollo de Planes de Desarrollo Sostenible; y favorecer la adhesión y cumplimiento de la Agenda Habitat y la Carta de Aalborg entre los municipios españoles.

El Programa de Energía se viene desarrollando desde la Comisión en el marco de los convenios suscritos con el Club Español de la Energía y con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE); favorecer el desarrollo de las políticas de ahorro energético en la Administración Local y coordinar su implantación; fomentar la implantación de programas de calidad de servicios para la mejora de la gestión de la energía; y favorecer la implantación de ener-



Comisión de Medio Ambiente y Ecología

gías renovables, son los objetivos que mueven su actividad.

En el marco de la calidad ambiental, las actividades que la Comisión ha venido realizando a lo largo de este año se mueven hacia la consecución de fines como la participación en foros de debate de las políticas ambientales nacionales, la integración de ferrocarril en el ámbito urbano, el proyecto LIFE 98, y la dotación a

las Corporaciones Locales de las herramientas que faciliten el conocimiento del grado de calidad ambiental de los municipios, así como el asesoramiento en la elaboración de planes de desarrollo sostenible.

Finalmente, en lo relativo a coordinación de políticas municipales de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, la Comisión persigue impulsar los sistemas de gestión ambiental y los planes de residuos sólidos en las Entidades Locales; favorecer la implantación de las Directivas europeas de residuos bajo los principios de desarrollo sostenible, impulsar la implantación de programas de calidad de servicios para la mejora de la gestión de los residuos y, finalmente, fomentar el desarrollo de las políticas de prevención, minimización, reutilización, reciclaje y valorización de residuos por las Corporaciones Locales españolas. ■

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Cargo	Nombre	Corporación
<b>Presidente</b>	Miguel Angel Cámara Botía	Alcalde de Murcia
<b>Vicepresidenta</b>	Montserrat Muñoz de Diego	Alcaldesa de San Fernando de Henares (Madrid)
<b>Vocal</b>	Carolina España Reina	Tte. de Alcalde de Málaga
<b>Vocal</b>	Francisco Carnota Acera	Tte. de Alcalde de Cádiz
<b>Vocal</b>	Enrique de Funes Casellas	Concejal de Jaca (Huesca)
<b>Vocal</b>	Vicente Aparici Molla	Alcalde de la Vall d'Uxó (Castellón de la Plana)
<b>Vocal</b>	José Antonio Pizarro Sánchez	Concejal de Vitoria-Gasteiz
<b>Vocal</b>	Juan Rodríguez Romero	Alcalde de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
<b>Vocal</b>	Alfredo Guillem Contreras	Alcalde de Sueca (Valencia)
<b>Vocal</b>	María Jesús Puchalt Farinós	Concejala de Valencia
<b>Vocal</b>	Evangelina Naranjo Márquez	Concejala de Sevilla
<b>Vocal</b>	Francesc Sárraga Mateo	Concejal de Lleida
<b>Vocal</b>	Francesc Martos Aguilera	Alcalde de Canovelles (Barcelona)
<b>Vocal</b>	Alfredo García Alvarez	Alcalde de Cangas de Onís (Asturias)
<b>Vocal</b>	Lluís Peiró Roselló	Alcalde de Montaverner (Valencia)
<b>Vocal</b>	Lorenzo Castellote Zaurín	Concejal de Talavera de la Reina (Toledo)
<b>Vocal</b>	Antonio Mateo Salguero	Alcalde de Grazalema (Cádiz)
<b>Vocal</b>	Alfredo García Rodríguez	Alcalde de O Barco de Valdeorras (Ourense)
<b>Vocal</b>	José María Goñi Sola	Concejal de Azagra (Navarra)
<b>Vocal</b>	José Ignacio Cuervo Argudín	Concejal de Barcelona
<b>Vocal</b>	Julio Víctor Pascual Abad	Alcalde de Quintanar de la Sierra (Burgos)
<b>Vocal</b>	Isaac Valencia Domínguez	Alcalde de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife)
<b>Vocal</b>	Fausto Liébana Morales	Concejal de Los Villares (Jaén)
<b>Vocal</b>	Faustino León Chivite	Alcalde de Cintruénigo (Navarra)
<b>Vocal</b>	José Valentín Cuatero Tabuena	Alcalde de Frescano (Zaragoza)

**P** Cuando se cumplen casi tres años desde que asumió la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología ¿qué balance haría?

**R** En general, hemos afrontado el mandato de la VII Asamblea propiciando el desarrollo de la Agenda 21 Local, así como la implantación de la recogida selectiva y el desarrollo sostenible.

**P** ¿Cuál trabajo más difícil de afrontar durante este período y cuál el más satisfactorio?

**R** Realmente no podría destacar ningún momento especialmente difícil porque la labor que desarrollamos en la Comisión es consecuencia, sobre todo, del consenso y el diálogo. Sin embargo, sí me gustaría destacar algunas ocasiones de mayor relevancia y trascendencia. Así, me gustaría recordar la importancia de los acuerdos adoptados en relación con el Plan Hidrológico Nacional, la redacción del Código de Buenas Prácticas Ambientales o la aprobación, por parte del Gobierno, de la Ley Básica de Residuos y la Ley de Envases y Embalajes.

**P** ¿Qué condiciones mejoraría para facilitar, en lo sucesivo, el trabajo de la Comisión?

**R** En líneas generales, entiendo que esta Comisión, como las restantes que forman parte de la FEMP, funciona bastante bien. Como es natural, siempre se podrían introducir algunas modificaciones que permitan mejorar el trabajo que se desarrolla, sobre todo para dar mayor agilidad a la gestión que se lleva a cabo.

**P** ¿Ha observado durante este tiempo algún tipo de evolución en la preocupación de las Corporaciones Locales por las condiciones medioambientales?

**R** Las Corporaciones Locales, de las que acertadamente siempre se ha dicho que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos, son reflejo de las inquietudes de la sociedad actual, y uno de sus principales cometidos consiste en dar respuesta a sus demandas. Por tanto, en los últimos años se ha avanzado mucho en la sensibi-

## Miguel Angel Cámara Botia, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología

### “Los criterios de sostenibilidad van ganando cada día mayor relevancia en la gestión local”



lización hacia todas las cuestiones relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente. Cuestiones como la deforestación, la contaminación, la escasez de los recursos hídricos o el paulatino agotamiento de los recursos naturales son problemas que preocupan cada vez más a los ciudadanos y, por responsabilidad, a las Administraciones Públicas.

**P** Una de las principales líneas de trabajo de la Comisión ha sido la sostenibilidad, la implantación de procedimientos destinados a favorecer el desarrollo sostenible a nivel local ¿Cuáles han sido los resultados?

**R** Actualmente existe una amplia colaboración y coordinación entre las instituciones de la Unión Europea. Así, el proyecto Redes y Pueblos hacia la Sostenibilidad, los Premios Hábitat o la Agenda 21 Local son un claro ejemplo de esa cooperación tendente a favorecer el desarrollo sostenible. El exponente más claro puede ser el programa LIFE, que propició la elaboración de un código de

buenas prácticas ambientales para la normalización de la gestión ambiental en los municipios españoles.

**P** En lo relativo al uso de energías renovables, la FEMP mantiene un convenio con el IDAE. ¿Cómo está funcionando el proceso de implantación de nuevos modelos energéticos renovables y menos gravosos?

**R** Una de las consecuencias evidentes de la mayor relevancia que van adquiriendo los criterios de sostenibilidad en la gestión local es, precisamente, que cada día hay más municipios que aprueban Ordenanzas y reglamentos en este sentido. Además, se están llevando a cabo actuaciones concretas de interés medioambiental, entre ellas las realizadas en iluminación pública o edificios adaptados al programa de energías renovables.

**P** En materia de residuos sólidos urbanos ¿Cómo han ido evolucionando los sistemas de recogida selectiva?

**R** La Ley Básica de Residuos y la Ley de Envases y Embalajes estableció la obligación de implantar la recogida selectiva en origen de los residuos sólidos urbanos en todos los municipios de más de 5.000 habitantes. El objetivo es recoger en origen los residuos domésticos que son de envases de manera separada del resto de los residuos. Los municipios españoles están muy sensibilizados en las cuestiones que afectan al medio ambiente y la recuperación de residuos es un capítulo fundamental en la protección de nuestro entorno. ■

# Éxito de la Campaña de Playas 2002

Quinientas torres de vigilancia, bolsas, latas de rescate (las también llamadas boyas torpedo) y vestimenta para voluntarios de Cruz Roja y de Protección Civil destacados en las playas de todo el litoral español, son el balance de la Campaña de Playas 2002 que, a lo largo de los pasados tres meses de verano se ha venido desarrollando con el patrocinio de Central Lechera Asturiana, la colaboración de la FEMP, Cruz Roja y Protección Civil, y la actividad gestora de la empresa Gestión de Mecenazgo. La campaña, como ya les anunciamos en pasadas ediciones de Carta Local, nació con el doble objetivo de asociar la marca Central Lechera Asturiana con valores como la seguridad y el bienestar de las familias y de demostrar que se trata de una empresa que, con el apoyo de instituciones como Protección Civil y Cruz Roja, sigue una política de responsabilidad social.

De esta campaña han podido beneficiarse las playas de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía, Islas Baleares y Canarias.

## Equipamiento completo

Las torretas de vigilancia distribuidas son estructuras de madera de más de tres metros de altura, ubicadas sobre la arena de la playa con fines de vigilancia. Las citadas torretas han sido dotadas con dos elementos claves: la lona que recubre la torreta, cuya función es salvaguardar y proteger del sol los mate-



riales que se guardan en su interior (desde botiquines hasta agua, pasando por el material de salvamento), y la sombrilla que protege del sol a los socorristas durante la vigilancia. También se han distribuido otras quinientas bolsas de gran capacidad para facilitar a los socorristas el transporte del material utilizado en las labores de vigilancia de las playas. La mayor parte de las torres de vigilancia (un tercio de las mismas) se repartió en playas de la costa de Andalucía; otro 24 por ciento, en otras pertenecientes a la Comunidad Valenciana; once por ciento, tanto en Galicia como en Cataluña y el resto (menos del diez por ciento en cada caso), por Asturias, Cantabria, Murcia y Baleares.

Otro de los materiales de interés han sido las latas de rescate, boyas

con forma de torpedo, de color vivo, que los socorristas utilizan en sus intervenciones dentro del agua, y que siempre portan durante las rondas de vigilancia o cuando están situados en las torretas.

La vestimenta también ha formado parte del equipamiento. Este año se ha dispuesto de indumentaria para más de 8.000 voluntarios vigilantes y socorristas de Cruz Roja y Protección Civil, indumentaria compuesta por camisetas, bañadores, gorras y cazadoras para facilitar su comodidad y protección durante las rondas de vigilancia en la playa. La vestimenta ha variado sus colores en función de sus destinatarios; así, si se trataba del equipamiento de Cruz Roja, incorporaba camiseta de color blanco y trajes de baño y gorra rojos; para Protección Civil, la cami-

seta era de color naranja, mientras que los trajes de baño y las gorras, estaban realizados en color azul oscuro. Todas las vestimentas incorporaban el logo de la institución a la que correspondían y, además, el de la empresa Central Lechera Asturiana, en su calidad de patrocinador.

En cuanto a la distribución geográfica de este último equipamiento, las ropas correspondientes a Protección Civil se han distribuido por las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia y Alicante; las de Cruz Roja por A Coruña, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Tarragona, Girona, Cádiz, Cantabria, Castellón, Huelva, Las Palmas, Málaga, Murcia, Pontevedra, Tenerife, Valencia, Ceuta, Granada y Guipúzcoa. ■

# Modelos de gestión para los centros históricos

**M**antener y recuperar los centros históricos de las ciudades no puede reducirse a la intervención de las áreas de cultura o urbanismo, por mucho que tengan que ver, sino que debe impulsarse desde todos los ámbitos relacionados con la mejora de la calidad de vida. Esta fue una de las principales conclusiones adoptadas por los participantes en las Jornadas sobre "Modelos de Gestión en el ámbito de los Centros Históricos" celebradas en la antigua Universidad Laboral de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) los pasados días 10 y 11 de octubre de 2002.

Las Jornadas, organizadas conjuntamente por la FEMP y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con subvención del Ministerio de Fomento, reunieron a responsables políticos y técnicos de varias ciudades españolas y sirvieron para compartir experiencias y conocer los modelos de gestión de los cascos históricos en varias ciudades españolas.

En el acto inaugural estuvieron presentes el Vicepresidente Segundo de la FEMP, Vidal Suárez Rodríguez; la Consejera del Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife, Dulce Xerach Pérez; y la Alcaldesa de San Cristóbal de La Laguna, Ana María Oramas González-Moro, vocal también de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Cultural de la Federación.

Las Jornadas estuvieron estructuradas en dos partes claramente diferenciadas: una primera parte global y genérica de introducción en la materia; y la segunda, más concreta, donde se mostraron las experiencias de diversas ciudades españolas.

En primer lugar, Luisa Cerrillos Morales, arquitecta y Directora del Equipo de Redacción del Plan Especial de La Laguna, dedicó su exposición a reflexionar desde un punto de vista general sobre la gestión de los Planes Especiales de Protección del Patrimonio; mientras que Juan Manuel Alegre Ávila, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria, se centró en la



*La Alcaldesa de San Cristóbal de La Laguna, Ana M.<sup>a</sup> Oramas; el Vicepresidente Segundo de la FEMP, Vidal Suárez; y la Consejera de Cultura y Patrimonio del Cabildo de Tenerife, Dulce Xerach.*

problemática de los municipios y la Protección del Patrimonio Histórico.

En segundo término, se analizaron una serie de experiencias sobre el ámbito de la conservación y la rehabilitación del patrimonio de distintos centros históricos de la geografía española: el Plan Estratégico Urbano y Gestión del Centro Histórico de Sevilla, expuesto por Manuel Marchena Gómez, Director del Plan Estratégico de la capital hispalense; las Áreas de Rehabilitación Integrada de Salamanca, Barcelona y Plasencia, comentadas respectivamente por Jesús Encabo Terry (Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca), Pere Cabrera Massanés (Director Ejecutivo del ARI de Ciutat Vella) y José Orantos González (Aparejador Municipal); la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, con su Presidente al frente: Sigfrido Herráez Rodríguez, Concejal del Área de Vivienda y Rehabilitación Urbana; y por último, Homero Pérez Quintana intervino explicando el caso de Santiago de Compostela a través del Consorcio para la rehabilitación y conservación de la ciudad.

Una de las conclusiones clave de las Jornadas fue la constatación de que resulta imprescindible asumir que las Ciudades Históricas, donde se concentra la mayoría del Patrimonio construido, tienen, además del peso excepcional de su contenido histórico y cultural, los mismos problemas que el resto del conjunto urbano (vivienda, equipamiento, servicios, etc...) agravados por la carga de su realidad histórica. Al mismo tiempo, para muchas de las ciudades, los centros históricos constituyen, además, un motor económico de consideración.

Esto supone que, en la responsabilidad de la recuperación del Patrimonio Histórico, no sólo tienen que estar implicados los organismos relacionados con la cultura, sino todos aquellos que enfocan su acción hacia la mejora de la calidad de vida de las ciudades: empleo, vivienda, salud, educación, medio ambiente, transportes... ■



Las ponencias están recogidas en una publicación editada por la FEMP, que puede solicitarse a [grodriiguez@femp.es](mailto:grodriiguez@femp.es)

# Nuevos entornos urbanos y seguridad ciudadana

El pasado mes de octubre, la ciudad de Salamanca acogió la celebración de la VI Jornada sobre la colaboración de las Policías Locales y la Guardia Civil, bajo el título “Nuevos entornos urbanos y seguridad ciudadana”. La jornada organizó su contenido en dos grandes bloques temáticos: el titulado “El nuevo entorno de la seguridad”, por un lado, y “Nuevos retos para los agentes de la seguridad”, por otro.

En el primero de ellos intervino el Presidente de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, Celestino Corbacho, Alcalde de L'Hospitalet de Llobregat, que, en su ponencia, “Urbanismo y Seguridad Urbana”, se refirió a la gran importancia que los espacios públicos mal gestionados o la planificación urbanísticamente deficiente pueden tener en la seguridad ciudadana, así como a la relación existente entre el ocio y el conflicto urbano y la responsabilidad municipal de ordenar y planificar la actividad de esparcimiento mediante la reserva de suelo y la compatibilización del ocio con otros usos urbanos. A modo de conclusión, dijo que la seguridad exige el establecimiento de una política global de gestión de los riesgos y que cualquier proyecto de urbanización o rehabilitación urbana debería integrar la dimensión de seguridad.



*El Presidente de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, Celestino Corbacho, durante su intervención.*

A su intervención siguió la del Vicedecano de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), Felipe Javier Hernando, que se refirió a las utilidades de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) para el análisis, medida y control de la delincuencia; a su juicio, la delincuencia y el crimen, como muchas otras variables socioespaciales, pueden ser analizados desde una perspectiva geográfica; esta tendencia, que ya existe en el mundo anglosajón, permitiría estudiar la delincuencia en diferentes ámbitos urbanos y proporcionar respuestas de control social. Como ejemplo, mencionó el Atlas Criminológico de Madrid 1983-1997.

El segundo bloque de contenidos lo abrió José Ignacio Meléndez, Diplomado en Dirección de Seguridad en Empresas, que, tras explicar el funcionamiento y actividades de la seguridad privada y sus posibilidades de complemento a la seguridad pública, se refirió a su utilidad en las zonas residenciales. A continuación, el Inspector Jefe de la Policía Local de Sant Adrià de Besòs, Tomás Gil, reflexionó en torno a la participación de las policías locales en la seguridad ciudadana. Según aclaró, la realidad ha hecho que la actividad “colaboradora” de la policía local haya ido pasando, poco a poco, a una actividad más protagonista; la especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad estatales en nuevas formas de actividad delictiva, hacen necesario ceder espacio para las policías locales en la delincuencia asociada al entorno urbano; por ello, subrayó la necesidad de establecer un nuevo marco legal que venga a actualizar las soluciones y a otorgar nuevas competencias a las policías locales en materia de seguridad urbana.

Tras esta intervención, el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara, Andrés Bachiller, explicó la eficacia de la actuación policial en nuevas zonas residenciales. Finalmente, fue el Director del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado para la seguridad, Pablo Martín Alonso, quien habló sobre las posibilidades de establecer o no un nuevo marco jurídico para regular la colaboración entre las policías locales y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado.

El acto de clausura corrió a cargo del Alcalde de Salamanca, Julián Lanzarote; el Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz; el Delegado del Gobierno en Castilla y León, Isaías García Monge; y el Jefe de Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil, Ignacio Cosidó. ■



# Comisaría conjunta de Policía Local y Nacional en Dos Hermanas

**E**l Consejo de Ministros de 4 de octubre ha aprobado la creación de una comisaría de policía conjunta de la Policía Local y de la Policía Nacional en la localidad sevillana de Dos Hermanas. Este Acuerdo aprueba una *addenda* al convenio de colaboración que firmaron el 15 de septiembre de 2000 la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Dicho convenio, en el que se establecieron las bases para centralizar en un edificio único los servicios policia-



les del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Local, tenía como antecedente un Acuerdo de Colaboración de

junio de 1998, suscrito entre el Ayuntamiento citado y la Dirección General de la Policía, en el que se preveían, entre otras actuaciones, la utilización conjunta de instalaciones, el intercambio de información y la adecuada coordinación entre ambos órganos, al objeto de conseguir una mayor eficacia en los servicios policiales.

El presupuesto de ejecución asciende a un total de 2.857.831,73 euros, de los que el Ayuntamiento de Dos Hermanas aportará el 60,24 por 100 (1.721.557 euros) y el Ministerio del Interior, el resto. ■

## La Guardia Civil firmará convenios con 180 municipios

**L**a Guardia Civil tiene previsto firmar en breve más de 180 convenios de colaboración con otros tantos municipios de toda España, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana mediante el intercambio de datos en información sobre delincuencia. La firma de estos convenios, que implicarán a más de 100.000 agentes de la Guardia Civil y de las policías locales, se inscribe en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). En un principio se firmarán acuerdos con 115 municipios en los que el Instituto Armado dispone de puesto



principal. Posteriormente, se ampliarán a otros 53 municipios con puesto y, finalmente, a otras 11 ciudades que presentan una problemática especial. El objetivo principal de la iniciativa es potenciar la

seguridad ciudadana bajo los criterios de colaboración y coordinación, con especial importancia a la utilización conjunta de bases de datos policiales, constitución de grupos de trabajo conjuntos y fomento de la colaboración de los Cuerpos de Seguridad con entidades privadas, asociaciones y agentes sociales. Además, se comprometerá un esfuerzo especial en la formación, programando cursos de mandos y especialización de acuerdo con las correspondientes comunidades autónomas. También se editarán publicaciones conjuntas y se organizarán cursos, conferencias, seminarios y actividades similares. ■

# Más de dos mil participantes en TECNIMAP

El pasado 18 de octubre se clausuró en A Coruña la séptima edición de las Jornadas de Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, TECNIMAP 2002, calificado como “*escaparate tecnológico de empresas e instituciones*”, en las que se analizó la situación de las Administraciones bajo el lema “*Administración Electrónica: transformando el Sector Público*”. Las jornadas, que habían dado comienzo el 15 de octubre, fueron nuevamente el foro de contacto entre las Administraciones Públicas y las empresas privadas, en el que las primeras presentaron importantes novedades y las Administraciones expusieron sus principales proyectos conjuntos; esta edición trajo también, un Premio TECNIMAP, una página web y la edición de un libro y, sobre todo, la retransmisión de las Jornadas en directo para todo el mundo a través de internet. El número de asistentes a TECNIMAP se situó este año en torno a los 2.000, procedentes de todos los ámbitos de las Administraciones (Ministerios, Organismos Públicos, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos), del ámbito universitario y del sector priva-



Palacio de Congresos de A Coruña, sede de las Jornadas.

do. TECNIMAP también fue accesible al público en general el día 17, fecha en la que se realizó unas Jornadas de Puertas Abiertas. Los visitantes, que llegaron a triplicar el número de asistentes, mostraron especial interés por las novedades administrativas y por los stands de las empresas privadas.

El principal objetivo de la Jornadas fue llamar la atención sobre el poder transformador que las nuevas tecnologías de la información están ejerciendo sobre las Administraciones Públicas a la hora de prestar servicios a los ciudadanos, no sólo por la forma en la que se ofrecen estos servicios, con la accesibilidad y disponibilidad permanente que ofrece internet, sino en la transformación experimentada por el propio servicio, que observa una importante simplificación en sus formas y procedimientos.

## Mesas Redondas

Los contenidos de TECNIMAP 2002 se ofrecieron en el marco de siete mesas redondas, en las que se abordaron otros tantos temas de interés: “Una nueva generación de tecnologías al servicio de la Administración Pública”; “Administración Electrónica: transformación de la Administración Pública en base a las Tecnologías de la Información”; “La construcción de la confianza en la Administración Electrónica”; “Las relaciones interadministrativas y las relaciones externas”; “Administración Electrónica: exigencia de nuevas competencias para los empleados públicos”; “El entorno europeo e internacional”; “Impulso de la Administración Electrónica desde Galicia: principales iniciativas”.

En la inauguración de TECNIMAP 2002 estuvieron presentes el Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas; el Presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga; el Alcalde de A Coruña, Francisco Vázquez, y el Vicepresidente de la Diputación Provincial, Antonio Erias. El Ministro se refirió a la necesidad de modernizar las Administraciones para ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, y a la Administración Unica electrónica, como fruto de la coopera-



El Presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga; el Alcalde de A Coruña, Francisco Vázquez; y el Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, a su llegada al Palacio.

ción multiadministrativa, que permitiría una buena agilización de los trámites; habló también de la ventanilla única empresarial, de la que destacó su gran utilidad para la creación de empresas. Añadió, sin embargo, que las Administraciones Públicas españolas tenían todavía algunas carencias en el ámbito de los recursos humanos y las comunicaciones, lo que las aleja de los primeros puestos en el marco europeo. A pesar de todo, destacó que, en materia de modernización, las Administraciones Públicas han de tener una actitud ejemplarizante frente a las empresas privadas. El presidente de la Xunta y el Alcalde de A Coruña, por su parte, resaltaron la necesidad de democratizar la Administración para mejorar los servicios que se prestan a los vecinos.

Las mesas redondas contaron con las intervenciones de importantes expertos procedentes de las Administraciones y las empresas. La FEMP estuvo representada por Jordi Pericás, del Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías, que intervino en la Mesa relativa a relaciones interadministrativas y relaciones externas. Pericás definió cinco elementos caracterizadores de la Administración electrónica: la necesidad de diseñar interfaces sencillos con los ciudadanos, sobre todo en los procedimientos esencialmente complejos como son los de multiadministración; la accesibilidad o eliminación de la brecha digital y de la brecha generacional; tener presente que la Administración no puede pedir al ciudadano documentos que, de una u otra forma, obren ya en su poder o en el de cualquier otra Administración; la interoperabilidad entre Administraciones; y, finalmente, la necesidad de elaborar un documento o definición básica de lo que en España debería entenderse por Gobierno o Administración electrónica. Jordi Pericás se refirió, a modo de ejemplo, al Proyecto INDALO, que definió estándares de datos para el inter-

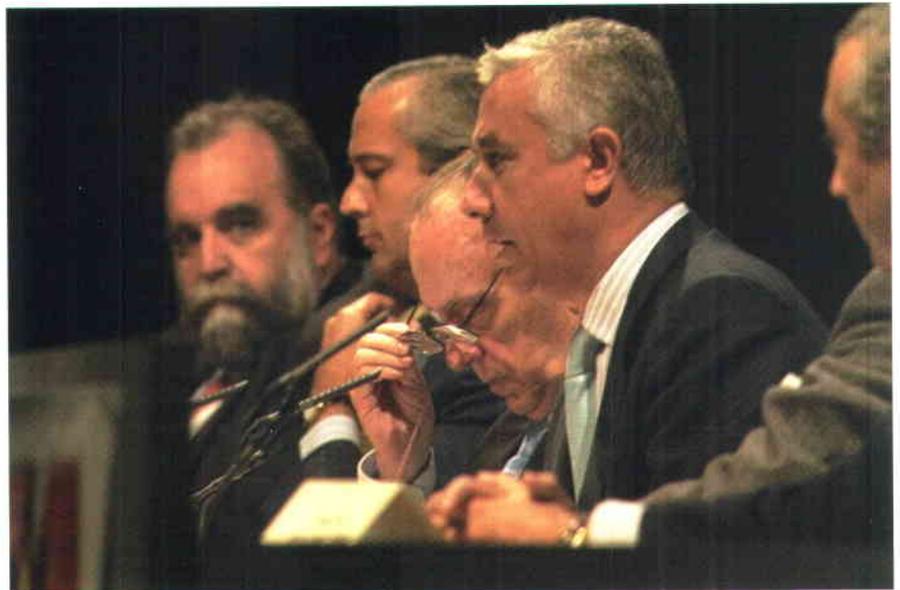
## Los contenidos de las jornadas se articularon en torno a siete mesas redondas en las que se analizaron otros tantos temas de interés

cambio de información y mapas de procesos.

Otra de las mesas redondas que despertó especial interés fue la referida a la necesidad de formación de los empleados públicos para adaptarse a los nuevos sistemas electrónicos. En esta línea, los responsables del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) hicieron

por un nuevo modelo formativo a distancia, el denominado e-Learning, o aprendizaje en el mismo puesto de trabajo.

Sobre la implantación de este modelo se hicieron una serie de consideraciones previas como, por ejemplo, si la infraestructura de telecomunicaciones permite la enseñanza a distancia y si esta enseñan-



Acto de inauguración de TECNIMAP.

referencia a los esfuerzos de la Unión Europea para alcanzar la gobernanza electrónica y al impulso dado por el Consejo de Lisboa, reflejado en el Plan Europeo 2002, que en España tuvo su aplicación en el Plan Info XXI. Además, subrayaron que, el pasado año, este Instituto realizó un total de 108 cursos dirigidos a 2.200 empleados, y su apuesta

za es económicamente rentable; todo ello sin olvidar que la sociedad del Siglo XXI está basada en el uso de ordenadores, está interconectada, busca la globalidad, persigue el conocimiento y obliga a procesos de aprendizaje continuado. Tras varias reflexiones, los representantes del INAP concluyeron que el aprendizaje a distancia ha de ser flexible, accesible, interactivo, *just in time* y sólo debe de enseñarse lo que precise el empleado. Para el INAP, es un objetivo importante la reproducción telemática de las clases presenciales aprovechando metodologías y plataformas formativas. La formación a distancia es un nuevo canal formativo del INAP, pero no el único. ■

## El principal objetivo de TECNIMAP fue llamar la atención sobre el poder transformador de las nuevas tecnologías

# El Servicio de Riesgos y Seguros ante la renovación de los contratos

**S**e acerca el final del año y, con él, en un gran número de Corporaciones Locales llega el vencimiento de muchos de sus contratos de seguros. Desde el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP entendemos que merece la pena detenernos, aunque sea brevemente, a considerar las circunstancias que rodean este hecho y sus posibles repercusiones.

En los últimos meses del año, el interés del mercado asegurador hacia la captación de nuevo negocio va decreciendo. Para estas fechas, lo general es que los objetivos económicos del ejercicio estén a punto de ser alcanzados, por lo que la prudencia predomina sobre el riesgo de las novedades. La suscripción se vuelve más conservadora, fundamentalmente persigue asentar las posiciones adquiridas a lo largo del año. Desde esa posición, cualquier nuevo procedimiento de contratación se planteará sujeto a condiciones más estrictas a la hora de cubrir riesgos.

Por otra parte, si ya por sí sola la circunstancia descrita da pie a un planteamiento de dureza por parte del mercado, los acontecimientos contingentes refuerzan este endurecimiento una vez más. En efecto, las recientes inundaciones sobrevenidas en Centroeuropa repercuten tangiblemente en los mercados internacionales de reaseguros y, por tanto, en los mercados de seguros nacionales.

Tampoco puede perderse de vista que el próximo año está marcado por

**Las inundaciones de Centroeuropa repercuten tangiblemente en los mercados internacionales de reaseguros y, por tanto, en los mercados nacionales**

la apertura de un período electoral. El compás de espera que ello genera hace presumir una mayor reticencia también por parte de las Administraciones involucradas a comprometerse en procesos de contratación de envergadura.

Desde el punto de vista de las Corporaciones Locales, el panorama esbozado hace recomendable la tendencia a mantener, en la medida de lo posible, el panorama asegurador que presentemente se tenga consolidado. Existe riesgo cierto de un endurecimiento de condiciones, particularmente proyectado sobre incrementos de prima y restricciones de garantías, que recuerde al que se asistió a finales del pasado año.

De ahí que resulte preferible hacer uso de la figura de la prórroga del contrato, principalmente aludida en los artículos 67.1 y 198.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la contratación pública.

Ahora bien, va a ser fundamental la flexibilidad en el uso de esta figura. Dado que la propia Ley concede un cierto margen de maniobra para intro-

ducir modificaciones no sustanciales en los contratos, en muchos casos lo más práctico será aprovecharlo, en lugar de enrocarse en posiciones rígidas que fueren a desembocar en nuevas licitaciones.

Ciertamente, tal vez acabe resultando más conveniente al interés de una entidad local el mantenimiento del contrato de seguro en términos lo más parecidos posible a los suscritos hasta este momento, antes que lanzarse a procedimientos de licitación en los que, pese a cualquier previsión de los pliegos, se acabará imponiendo la posición de fuerza del mercado asegurador. Las condiciones que finalmente tengan que contratarse pueden acabar siendo bastante más onerosas que las que se querían evitar forzando el concurso. Esto resulta especialmente cierto en un sector tan sensible como el aseguramiento de la responsabilidad civil/patrimonial, en el que se viene atravesando una aguda crisis de oferta que, previsiblemente, tenderá a agravarse.

El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP pone una vez más a disposición de las Entidades Locales que así lo deseen su condición de atalaya técnico y profesional del mercado asegurador, de la que muchas Corporaciones ya se han beneficiado, para sostener un tránsito con pie firme en el proceloso panorama que se cierne. ■

**Debe considerarse que le próximo año está marcado por la apertura de un período electoral**

# Convenio entre la FEMP y la Fundación Kaleidos.red para fomentar los servicios de proximidad

La FEMP y la Fundación Kaleidos.red, dedicada a potenciar el trabajo en red entre municipios en asuntos relacionados con los equipamientos y los servicios de proximidad, han firmado un convenio de colaboración en materia de comunicación, colaboración científica y apoyo logístico, para fomentar la extensión de los servicios de proximidad al mayor número de municipios.

El texto incluye la colaboración y la participación en las actividades que realicen ambas organizaciones; conocer y difundir la información

que se genere; crear grupos de trabajo científico sobre temas de interés común, facilitar el intercambio de experiencias; y favorecer la cooperación y establecer vías de comunicación entre las Administraciones Locales españolas en temas relacionados con la política de proximidad.

Asimismo, ambas partes se comprometen a la cesión de espacios, materiales técnicos y/o apoyo de otro tipo para la realización de actividades; a organizar cursos de formación sobre todo tipo de aspectos relacionados con los equipamientos y los servicios de proximidad a pro-

fesionales de instituciones locales; y a impulsar la celebración y organización de seminarios y jornadas de carácter nacional para el intercambio de experiencias municipales donde se desarrollen temas de interés sobre políticas locales de proximidad.

La Fundación, constituida hace dos años, presentará en la primavera del próximo año el resultado de sus trabajos: la edición de cuatro herramientas de gestión y de optimación de recursos que estarán al servicio directo de los técnicos que trabajan en el ámbito de la proximidad. ■

## Congreso Anual sobre Modernización en la Gestión de Recursos Humanos en la Administración Local

- *Técnicas para la gestión de Recursos Humanos*
- *Recursos Humanos y modernización de la gestión local*
- *Herramientas informáticas aplicadas a la modernización*
- *Presentación de los mejores Proyectos del "Primer Certamen de Buenas Prácticas de Gestión de Recursos Humanos" convocado por la FEMP*

Dirigido a: Responsables Públicos, Directivos y Técnicos de Recursos Humanos de la Administración Local

Madrid. 11, 12 y 13 de diciembre de 2002

Organizadores:



INFORMACION E INSCRIPCIONES  
Secretaría del Congreso  
Escuela de Gestión Pública  
Natividad Valenzuela

Colaborador:



Patrocinador:



Tfno: 91/520.01.74  
nvalenzuela@afi.es

# Abierta la convocatoria para actividades de hermanamientos



Acto de hermanamiento entre los municipios de El Renal (Ávila) y Sabres (Francia).



Los Alcaldes de Oporto y León durante los actos de hermanamiento de ambas ciudades, en 2001.

La Comisión Europea acaba de anunciar las líneas de subvenciones para la cofinanciación de actividades vinculadas a los hermanamientos entre ciudades, concretamente, los encuentros entre ciudadanos de municipios hermanados, por un lado, y las conferencias sobre temática europea o seminarios de formación e información para responsables de hermanamientos, por otro. Las acciones, al igual que en las convocatorias anteriores, surgen con el objetivo de reforzar entre los ciudadanos la idea de Europa y el acercamiento entre los pueblos.

## Encuentros de ciudadanos

La convocatoria de propuestas relativas a encuentros entre ciudadanos se dirige a los municipios de Estados miembros de la UE y de los países candidatos a la adhesión (Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía). Las ciudades y municipios del

sudeste de Europa también podrán participar como socios invitados.

Los municipios interesados en recibir apoyo económico para este tipo de acciones deberán presentar sus propuestas antes del 30 de diciembre, si el encuentro va a celebrarse entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2003; antes del 28 de febrero de 2003, si se va a celebrar entre el 1 de junio y el 31 de julio de ese año; y antes del 17 de julio para encuentros previstos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2003. La subvención puede ir desde un mínimo de 2.000 euros hasta un máximo de 20.000, y financiarán gastos de viaje y de organización.

La convocatoria publicada en el DOCE señala que los encuentros entre ciudadanos deben tener como objetivo el incremento de la sensibilización a la integración europea y a facilitar un intercambio de experiencias. Las solicitudes deberán incluir un programa diario y detallado de actividades, ser presentados por la Administración Local o el Comité de Hermanamiento del municipio anfitrión, integrarse

en el marco de hermanamientos existentes o en proceso de creación, incluir municipios de, como mínimo, dos países elegibles (al menos uno de ellos, miembro de la UE) e incluir un mínimo de diez participantes por municipio. Las bases de convocatoria señalan también el tipo de acciones que no serán elegibles y una serie de criterios de exclusión, así como la prioridad que se otorgará a los encuentros que incluyan países candidatos a la adhesión, los que supongan la preparación o conclusión de nuevos acuerdos de hermanamiento o los encuentros en los que participen municipios con menos de 5.000 habitantes, entre otros criterios.

Las solicitudes deberán presentarse en un formulario debidamente cumplimentado. El formulario, denominado de "encuentro de ciudadanos (Formulario A)", puede descargarse de la página [http://europa.eu.int/comm/education\\_culture/towntwin/index\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/education_culture/towntwin/index_es.html). Además del formulario deberá incluirse un programa detallado del encuentro y un documento oficial de la Administración Municipal en el que se con-

firmar la existencia del hermanamiento o la preparación de éste. Todo ello, deberá ser remitido a la Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura, Sector Hermanamientos de Ciudades, VM-2 4/35, B-1049 Bruxelles/Brussel.

## Conferencias temáticas y seminarios de formación

En el marco de los hermanamientos, las conferencias temáticas deberán tener como objetivo el incremento de la sensibilización a la integración europea y el intercambio de experiencias entre ciudades y municipios; los seminarios de formación deberán tener por finalidad que los responsables de hermanamientos puedan adquirir los conocimientos y competencias indispensables para pro-

mover proyectos con un contenido europeo de calidad.

A la hora de seleccionar las solicitudes presentadas, tendrán preferencia las conferencias temáticas en las que participen municipios de los países candidatos a la adhesión, y aquellas en las que participen varios municipios hermanados con sus respectivos socios. En cuanto a los seminarios, se dará prioridad a los que impartan formación sobre teoría y práctica del hermanamiento, tratamiento de los temas europeos en los proyectos de hermanamiento, impacto del hermanamiento en la ciudadanía europea, y otros. La subvención prevista para conferencias y seminarios va desde los 2.000 hasta los 50.000 euros por proyecto, que permitirá sufragar costes como los gastos de organización y los honorarios de los conferenciantes, dietas y gastos de alojamiento, alquiler de salas, transporte local, etc.

Los plazos para la presentación de propuestas son los mismos que para las actividades de encuentros de ciudadanos; en cuanto a los formularios de solicitudes, pueden descargarse de la misma página web mencionada, aunque en este caso se trata del formulario de "conferencias y seminarios (Formulario B)".

Las solicitudes deberán remitirse a la misma dirección postal de Bruselas. ■



### Servicio de Hermanamientos FEMP

Teléfono: 913 64 37 00

Fax: 913 65 54 82

E-mail: acanto@femp.es

**Sector "Hermanamiento de Ciudades"** (Comisión Europea)

Teléfono: 00 32 2 295 26 85

Fax: 00 32 2 296 23 89

E-mail: jumelages@cec.eu.int

## Electos Locales mejicanos, en la FEMP



Al finales del pasado mes de septiembre, un grupo formado por treinta electos locales de municipios mejicanos y dos técnicos de la Asociación de Municipios de Méjico (AMMAC), visitaron la sede de

la FEMP en el transcurso de una Misión Técnica, similar a la que la misma Asociación organizó el año pasado.

La Misión en España, que se prolongó por más de una semana, permitió a

los electos mejicanos conocer más de cerca el funcionamiento de la Administración Local española; concretamente, en su visita a la FEMP, fueron informados por los técnicos sobre las competencias y financiación de los Entes Locales, sobre sus Recursos Humanos y sobre las prácticas medioambientales locales.

Posteriormente, fueron recibidos en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por su Director General, Jaime Rodríguez-Arana, y por el Subdirector General Adjunto, Fernando Cerón, que les explicó las competencias y estructuras de las diferentes Administraciones españolas.

La delegación mejicana visitó, igualmente, los Ayuntamientos de Salamanca, Valladolid y Coslada, así como la sede del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local y el Complejo Medioambiental de Valdeingómez. ■

# Vicenta Bosch, nueva Presidenta de la Comisión de Electas Locales del CMRE



*La Presidenta de la Comisión de la Mujer de la FEMP, Vicenta Bosch i Palanca, junto a la Presidenta, Rita Barberá, con el resto de componentes de la Comisión.*

La Presidenta de la Comisión de la Mujer de la FEMP, Vicenta Bosch i Palanca, Alcaldesa de Bonrepòs i Mirambel, resultó elegida Presidenta de la Comisión de Electas Locales y Regionales del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), en el transcurso de la reunión que la Comisión de la organización europea mantuvo en Valencia a finales del pasado mes de septiembre. En dicha reunión fueron elegidas, igualmente, tres Vicepresidentas: la Concejala de León, Inés Prada, a su vez Vicepresidenta de la Comisión de la Mujer de la FEMP; la Alcaldesa de Anfissa (Grecia), Panagiota Gazi; y la Concejala de Poznan (Polonia), Kasia Kretkovska.

El hecho de celebrar la reunión en Valencia respondió a la invitación formulada por la Alcaldesa de la ciudad y

Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, que señaló, durante la celebración de una mesa redonda, la importancia de la participación femenina en la vida política del siglo XXI; la anfitriona declaró que el reconocimiento de la igualdad de hombres y mujeres es una cuestión de justicia social.

Durante el encuentro, las electas locales y regionales europeas debatieron sobre los medios necesarios para desarrollar sus actividades en el seno del CMRE y para asegurar que ese trabajo fuese visible en Europa. Hablaron, concretamente sobre la necesidad de organizar, como mínimo, un encuentro anual en el ámbito europeo con el fin de asegurar el protagonismo de la Comisión y de subrayar la relevancia que la igualdad tiene en la política local. Se refirieron también a la

voluntad de extrapolar las experiencias y conocimientos de esta Comisión a otros ámbitos de la vida política local afectados por las desigualdades sociales, mediante la puesta en marcha de una "plataforma de la igualdad" en el seno del CMRE; y, finalmente, manifestaron su intención de participar activamente en las iniciativas mundiales de igualdad promovidas por la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA), de la que el CMRE es su Sección Europea.

La Comisión de Electas Locales del CMRE tiene como objetivo general promover el papel de las mujeres políticas municipales y regionales en la construcción europea y reforzar su protagonismo en la escena política. Uno de sus principales postulados subraya que la presencia femenina en las Corporaciones Locales permite un nuevo enfoque de la gestión política, más sensible a la realidad y a las expectativas de la población y más abierto a las innovaciones; en consecuencia, representantes de esta Comisión han participado en foros europeos e internacionales tan relevantes como la Conferencia de Pekín +5.

Vicenta Bosch i Palanca, la nueva Presidenta de la Comisión de Electas Locales del CMRE, es Alcaldesa de su municipio desde las segundas elecciones municipales españolas, celebradas en 1983. Entre 1991 y 1995 fue, por primera vez, Presidenta de la Comisión de la Mujer de la FEMP, responsabilidad que desempeña en la actualidad tras un nuevo nombramiento en 1999. En el mandato comprendido entre 1995 y 1999 fue Vicepresidenta de la misma Comisión. Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, Vicenta Bosch es miembro de la Comisión Permanente del CMRE desde 1991. ■

## Solicitudes de Hermanamientos

### Bolivia

**CAQUIAVIRI:** 11.000 habitantes. Provincia de Pacajes. Departamento de La Paz. Municipio agrícola. Desea hermanarse con un municipio español para desarrollo de proyectos.

### Colombia

**BOLIVAR:** Situado en la región centro-oriental del departamento de Santander, tiene una población aproximada de 23.000 habitantes repartidos entre la zona urbana y rural. La agricultura ha tenido un importante desarrollo en el municipio, de tal forma que hoy se tienen cultivos de cebolla, papa, maíz, café, frutales y hortalizas de gran calidad. También existen unas 115.000 hectáreas dedicadas a pastos para la ganadería. Su principal problema es el mal estado de sus vías de comunicación lo que dificulta la integración del mercado municipal, impidiendo un desarrollo integral y elevando los costos de comercialización lo que afecta a los ingresos y al nivel de vida de sus habitantes.

Rico en folclore y cultura, anualmente realiza el Festival Folclórico de El Requito y La Guabina, en el mes de julio. Cuenta con un inventario rico en coplas, leyendas, mitos y dichos propios de la comunidad que se transmiten de generación en generación.

**FLORIAN:** Está situado en la Provincia de Vélez. Departamento de Santander. Actualmente su población supera los 7.000 habitantes, de los cuales el 60 por ciento es del sector rural, y el 40 por ciento restante residen en el perímetro urbano.

El municipio en su gran mayoría depende de la agricultura y la ganadería, su clima de carácter templado es propicio para una excelente y

variada gama de productos agrícolas, pero su principal deficiencia son las pésimas vías de penetración, lo cual es una de las prioridades más apremiantes en estos momentos.

### México

**SANTA MARÍA HUATULCO:** 18.000 habitantes. Departamento de Oaxaca. Municipio turístico costero. Desean hermanarse con un municipio de características similares para establecer ámbitos de cooperación mutua.

### Nicaragua

**RAMA:** 54.000 habitantes. Región Autónoma del Atlántico Sur (sudeste de Nicaragua). Su rasgo más característico

es el encontrarse a orillas del río Escondido, navegable desde este municipio hasta el mar Caribe, lo que hace de su puerto el primero en importancia en la costa atlántica de Nicaragua.

**SAN FRANCISCO DEL NORTE:** 7.000 habitantes. Departamento de Chinandega, casi en la frontera con Honduras y a 200 km. de Managua. Municipio rural con actividad agrícola y ganadera.

### Perú

**COMAS:** 500.000 habitantes. Distrito de Comas. Es uno de los más poblados de Perú, con una elevada tasa de crecimiento demográfico, conformando una coyuntura socioeconómica compleja. Desean establecer un hermanamiento con objeto de desarrollar proyectos de cooperación.

## Monzón y Muret celebran las Jornadas de su hermanamiento

Al finales del pasado mes de septiembre la Corporación Municipal de Monzón recibió a la del municipio francés de Muret para la celebración de unas Jornadas conjuntas en el marco del hermanamiento que ambas ciudades mantienen desde hace 37 años, jornadas en las que, además de autoridades locales, participaron empresarios, comerciantes y asociaciones culturales y deportivas.

En el transcurso de las mismas se programaron actividades deportivas a realizar durante el próximo año en el marco del hermanamiento y se realizaron reuniones sectoriales y visitas culturales (entre ellas, al Monasterio de Poblet y a la Cueva de La Font).

Uno de los focos de atención de la relación de hermanamiento se centra en el sector industrial y en la intención de crear un vivero industrial en ambas ciudades al objeto de facilitar el desarrollo de las empresas



dedicadas a la exportación y a aquellas interesadas en implantarse en uno u otro lado de los Pirineos para expandir su negocio. El próximo establecimiento en Monzón de una empresa francesa vinculada a la fabricación de productos hidrotermales, que permitirá la creación de diez empleos directos, es uno de los primeros frutos de esta línea de trabajo. ■

**R**eproducciones en diferentes soportes con la firma reconocible y reproducida de Salvador Dalí; llaveros o pisapapeles a escala de los labios de Mae West, de su nariz o de otros conocidos recursos que pueden verse en el Museo Dalí; láminas de sus pinturas y todo un catálogo de souvenirs alegóricos al genio surrealista, llenan los escaparates y los accesos de los establecimientos repartidos por las calles próximas al Museo. Sobre el papel, en los planos de la ciudad que trazan recorridos turísticos, aparece también marcada, como parada de interés, la casa natal del pintor. Y es en esos planos donde empiezan las primeras sorpresas: en Figueres, además del de Dalí, hay otros dos museos, el del Juguete de Cataluña y el del Ampurdán (en el que se ofrecen muestras del arte y la arqueología de Comarca) y, si el visitante ha sido previsor y ha contactado telefónicamente para concertar visita, un museo más, el Martí Amiel, donde una colección particular de relojes de 3.000 piezas de todo tipo permite conocer la historia de este instrumento desde sus orígenes.

Además hay fachadas modernistas, patrimonio arquitectónico civil y religioso, plazas, una rambla que es el centro neurálgico de una importante actividad comercial local, parques, jardines y, si es martes, jueves o sábado, también mercado; todo esto, sólo con un paseo.

## **La ciudad y sus hijos**

Figueres es una ciudad; y lo es desde que en 1875 recibió este título; unos setenta años antes (en 1802) había sido reconocida como Magnífico Ayuntamiento y llevaba siglos siendo Villa Real (desde 1267). Además, desde 1924, su Ayuntamiento tiene el tratamiento de "Excelentísimo". A estos honores se suma la corona real que cubre su escudo (en recuerdo del Rey Jaime I), en el que aparecen, por igual, las barras rojas y amarillas de la bandera catalana y las hojas de higuera ("figuera", en catalán), árbol al que el municipio debe su nombre.

Desde hace años, la genialidad de uno de sus hijos más ilustres ha hecho que el nombre de esta ciudad corra necesariamente unido al de su artista: Figueres-Dalí. Sin embargo, en Figueres hay más hijos ilustres, más museos, más historia y más historias, muchas de ellas vinculadas a la proximidad de este municipio a la frontera francesa, a su consideración de nudo de comunicaciones y al hecho de ser la capital de la extensa comarca del Ampurdán. En resumen, Figueres es mucho más que Dalí, y descubrirlo es sencillo.

# **Figueres: Dalí y mucho más**



*Torre Galatea, una de las edificaciones más emblemáticas de la ciudad.*

Y no se trata sólo de símbolos o reconocimientos; entre sus hijos ilustres, además de Salvador Dalí y su genialidad creativa, Figueres cuenta con Pep Ventura, nacido en Alcalá la Real (Jaén), y padre de la sardana moderna, a la que incorporó nuevos instrumentos de metal (en concreto, un nuevo tipo de *tenora*). La figura de Pep Ventura ha sido, además, el argumento para establecer el hermanamiento que Figueres mantiene con el municipio de Jaén en el que nació. Cuenta también con Narcís Monturiol, creador del primer submarino (el *Ictíneo*), inventor de máquinas y procedimientos industriales, y Director de la Fábrica Nacional del Sello de Madrid, durante la Primera República. Y con Abdón Terrades, al que se ha llamado el primer gran republicano español, impulsor del primer partido republicano del país, que llegó a ser elegido Alcalde de Figueres en dos ocasiones y en ninguna llegó a ejercer por su postura política antimonárquica. Personajes como estos, que vivieron en la Figueres del siglo XIX, fueron los impulsores del republicanismo federal que iba tomando forma en toda la comarca del Ampurdán; de hecho, hubo una importante representación ampurdanesa entre los altos cargos de la I República.



Vista aérea del Castell de Sant Ferrán, con el núcleo urbano de Figueres al fondo.

## Un sitio de paso

Figueres tiene la particularidad de ser, además, un “sitio de paso”, un concepto que aclara su Alcalde, Joan Armangué: *“Figueres es la primera ciudad del Estado que se encuentra pasados los Pirineos, lo que le confiere alguna de las especificidades de las zonas fronterizas en cuanto a circulación de perso-*

*nas, a lo que hay que añadir su carácter turístico y su voluntad de consolidarse como destino cultural”*. Por la ciudad pasan la carretera Nacional II, en el tramo de Barcelona a Francia; la Autopista A-7, en el tramo entre Barcelona y La Junquera; y la Nacional 260, que conecta a Figueres con la costa. Además, es accesible en tren, en la línea Barcelona-Portbou, con una alta frecuencia de circulación de convoyes que facilita el acceso desde Barcelona y la visita a la ciudad como destino de excursión.

Es además la capital de la comarca catalana con mayor número de municipios (68), *“una comarca -dice el Alcalde- mitificada por los escritores y por el mundo de la cultura, por sus visitantes, por ser rica en atractivos naturales, paisajísticas, monumentales y culturales, con un atractivo turístico diversificado”*. Todos esos atractivos se concretan, entre otros, en la proximidad al mar del municipio, una de las zonas más hermosas de la Costa Brava; a la facilidad para acceder desde aquí a los tres Parques Naturales de la provincia de Girona (el de Aiguamolls del Ampurdán, el de Cap de Creus y el de la zona volcánica de La Garrotxa). Por eso Figueres quiere jugar en el futuro esa situación de capitalidad en la zona.



Fachada del Museo Dalí.

Pero la Corporación tiene además otros objetivos. El primero, dice Joan Armangué, *“es la definición y concreción de las infraestructuras viarias y ferroviarias, que marcarán el futuro de Figueres en los próximos 100 ó 150 años. En materia de carreteras, estamos en fase de definición de la Nacional II, a su paso por Figueres, y a la conexión de N 260 con una nueva variante”*. En el tema ferroviario, Figueres lleva camino de convertirse en la ciudad más pequeña del mundo con Tren de Alta Velocidad, porque es aquí donde termina el trazado Madrid-Barcelona-Frontera francesa, y donde empieza el Figueres-Perpignan, el proyecto internacional entre los Estados español y francés. *“Esto dará un gran valor añadido a la ciudad como nudo de comunicaciones, será el primer punto peninsular en el que converjan la línea de Alta Velocidad, que entrará por La Junquera, y la convencional, que entrará por Portbou. Así se reforzarán las potencialidades de la ciudad de cara a su desarrollo futuro, que complementado con la resolución de la red viaria repercutirá social, económica y territorialmente”*.

## **Figueres diseña su futuro**

El futuro de Figueres pasa, sin ninguna duda por la Alta Velocidad; y el diseño de ese futuro y su configuración final van tomando cada día más forma. Armangué explica que ahora, a la espera de definir proyectos urbanísticos concretos, lo úni-



Joan Armangué, Alcalde de Figueres.



Torre de la Iglesia de Sant Pere.

definitivo es que el AVE pasará por Figueres, que habrá una estación de alta velocidad y que la solución final para la misma, sea cuál sea, acabará eliminando la barrera física que, en la actualidad, representa la vía del tren convencional, una infraestructura que divide la ciudad en dos y limita su desarrollo.

Analizar las consecuencias del AVE y estar preparados es algo que las Autoridades Locales se han tomado muy en serio. Los cambios y el desarrollo que municipios como Puertollano, Ciudad Real o Córdoba han experimentado con la alta velocidad han sido analizados con detalle en el Ayuntamiento: *“La situación que guarda más similitudes con Figueres es la de Córdoba, porque el mayor potencial de ambas ciudades es el turismo cultural”*. Pero además los efectos del AVE sobre Ciudad Real y Puertollano, por su proximidad a Madrid, también podrían ser exportables a Figueres, por su proximidad a Barcelona: un segmento pequeño pero importante de la población podría tener la posibilidad de trabajar en Barcelona y vivir en el Ampurdán, a cuarenta minutos de su puesto de trabajo con la alta velocidad. *“La calidad residencial de Figueres no puede ofrecerla una gran ciudad”*, dice su Alcalde.

Convertir ese turismo de excursión en turismo de permanencia y desvincular al turismo de permanencia de las temporadas de sol y playa son dos objetivos para la Figueres del futuro, y esos objetivos pasan, entre otros términos, por incrementar la oferta hotelera. De momento hay una renovación en los estableci-



Teatre Jardín, una de las edificaciones modernistas más representativas.



Plaza de la Palmera.

mientos de la ciudad e iniciativas que se ponen en marcha, por ejemplo, la rehabilitación de edificios clásicos que pasan a convertirse en pequeños hoteles (de diez o quince habitaciones).

## La fortaleza más grande de Europa

Uno de los atractivos menos conocidos de Figueres y, paradójicamente, el más voluminoso, es el Castell de Sant Ferrán, la fortaleza más grande de Europa, una fortificación militar de grandes dimensiones (ocupa una superficie de 32 hectáreas), construida en el Siglo XVIII. Aunque está preparada para albergar a 8.000 hombres y 500 caballos, almacenar cuarenta millones de litros de agua y resistir un asedio de dos años, el Castell de Sant Ferrán no ha sufrido asedio alguno a lo largo de sus historia, y en las guerras que esta zona vivió a finales del siglo XVIII y en el XIX, la fortaleza fue tomada y recuperada después, a veces sin un solo disparo. También fue penal; pero, probablemente, su momento más recordado se vivió el primero de febrero de 1939, cuando las Cortes de la II República celebraron aquí su última sesión; ese día, Figueres fue la capital del Estado. Siete días más tarde, cuando las tropas republicanas se retiraron, buena parte del castillo sería volada. Figueres, por su situación fronteriza, ya había sido una ciudad castigada durante la Guerra Civil, probablemente la ciudad catalana que sufrió más bombardeos después de Barcelona.

La historia reciente es menos dramática; las instalaciones pueden ser visitadas en un programa que incluye el desplazamiento desde el centro de la ciudad hasta el recinto del Castell y que permitió que, el pasado año, recibiera a 27.000 personas. El entorno, además, ha resultado sugerente para algunos directores de cine; en concreto, las caballerizas de Sant Ferrán acogieron más recientemente el rodaje de la película "Lisístrata".

Actualmente es propiedad del Ministerio de Defensa, aunque se está diseñando un Consorcio en el que participarían el propio Ministerio, la *Generalitat* catalana y el Ayuntamiento, cuya función



Una de las numerosas fachadas modernistas de la ciudad.

sería la de gestionar el castillo. Se ha realizado un plan director para diagnosticar su estado. "Es un gran valor de futuro de la ciudad—dice Joan Armangué— un foco más de interés cultural. Aunque sus magnitudes dificultan el trabajo, el interés es grande. De momento, a pesar de esa provisionalidad, ya ha recibido un buen número de visitas".

El Castell, junto con el AVE o las nuevas infraestructuras, el cuidado de las fachadas o la disposición de una oferta hotelera de calidad, son los pilares de la Figueres del futuro, una ciudad residencial y destino turístico cultural. Quizá el binomio Figueres-Dalí sea, dentro de unos años, sólo un reclamo más para conocer la capital ampurdanesa. ■

## El patrimonio arquitectónico

**Teatro-Museo Dalí:** Antiguo Teatro Municipal, construido alrededor de 1850, sufrió un incendio al final de la Guerra Civil. Fue reconstruido por Salvador Dalí en 1974 para albergar su Museo. Es el principal reclamo turístico de Figueres. Este año ha recibido ya a más de un millón de visitantes.

**Torre Galatea:** Es la torre de la antigua Casa Gorgot, en la que se conservaban los últimos restos de la muralla defensiva de la ciudad. Dalí la convirtió en homenaje a Gala. En la actualidad es la sede de la Fundación Gala-Dalí, y está unida al Museo Dalí. Destaca su decoración de panes, en las paredes, y huevos, en la parte superior.

**Museo del Juguete de Cataluña:** Ubicado en el antiguo Hotel París, edificio barroco del Siglo XVIII, remodelado en 1982.

**Antiguos Mataderos (Escorxador):** Construidos a mediados del XIX y rehabilitados en 1902 con estilo modernista. Acoge el Archivo Comarcal de Figueres y salas de exposiciones.

**Casino Menestral:** Proyectado en 1904, fue la sede de la Sociedad Casino Menestral Figuerense, orientada al

fomento de las relaciones de amistad entre los vecinos de clase media y a la difusión de ideas ilustradas. Dispone de sala de conciertos, discoteca, biblioteca y salas para exposiciones.

**Teatro Cine El Jardín:** Edificio modernista construido en 1914. Ahora es la sede de orquestas y compañías teatrales de la ciudad.

**Iglesia de Sant Pere:** Iglesia parroquial de Figueres. De estilo gótico, fue edificada en el siglo XIV sobre una iglesia románica: Experimentó diversas rehabilitaciones en siglos posteriores. Tras severos deterioros al comienzo de la Guerra Civil, fue reconstruida entre 1941 y 1948.

Además de las edificaciones anteriores, el patrimonio arquitectónico de Figueres también incluye numerosas casas modernistas y neoclásicas y otras edificaciones religiosas de interés, como la Ermita de Sant Pau o el Convento de los Capuchinos. ■



# La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 1985

*Enrique Orduña Rebollo*  
Secretario General de la OICI

El modelo de competencias compartidas característico del Estado Autonómico se determina en el artículo 7, que las califica como propias, que sólo podrán ser determinadas por la Ley, ejercidas en régimen de autonomía y bajo su responsabilidad, atendiendo a la debida coordinación con las demás Administraciones Públicas, o como competencias atribuidas, que se ejercen en los términos de delegación y en las que puede aparecer técnicas de dirección o control, respetando la potestad de autoorganización de la Entidad Local. De nuevo, en el artículo 10 se vuelve a hablar de coordinación de las competencias con las restantes Administraciones Públicas, salvaguardando la autonomía de las Entidades Locales.

Por último en el capítulo III (art. 25 y siguientes) se detallan las competencias municipales que podrán ser ejercidas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en una relación de quince epígrafes, teniendo en cuenta que sólo la Ley determinará las competencias municipales en las materias enunciadas, de acuerdo con los principios fijados en el artículo 2. Estas eran:

*Seguridad en lugares públicos.*

*Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.*

*Protección Civil, prevención y extinción de incendios.*

*Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas, parques y jardines; pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.*

*Patrimonio histórico-artístico.*

*Protección del medio ambiente.*

*Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.*

*Protección de la salubridad pública.*

*Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*

*Cementerios y servicios funerarios.*

*Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.*

*Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.*

*Transporte público de viajeros.*

*Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.*

*Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos; intervenir en sus órganos de gestión.*

Promulgada la Ley 7/1985 se aprobaron diversas normas que afectaban parcialmente al régimen local, principalmente las relacionadas con las Comunidades Autónomas. Las Diputaciones y los Ayuntamientos, la regulación de las entidades inframunicipales o aspectos de las competencias contenidas en el artículo 148.1.2 de CE. El desarrollo general de la LRRL ha sido muy amplio, por lo que nos limitaremos a mencionar la normativa general o aquellos casos de cierta trascendencia, así la Ley 8/1986, de 18 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, la Ley 6/1986, de 4 de abril de la Organización Comarcal de Cataluña, complementada con la Ley 7/1987, de 4 de abril que supuso la desaparición de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona y pocos días más tarde la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, que incluía el régimen municipal de Barcelona, aunque éste se ha visto regulado específicamente por la Ley

**La situación económica de las Corporaciones Locales era extremadamente precaria cuando llegaron los primeros regidores democráticos**

22/1998, de 30 de diciembre que aprueba la Carta Municipal de Barcelona.

En cuanto a las también normas autonómicas que afectan la generalidad del Régimen Local tenemos la Ley 6/1988, de 25 de agosto de Régimen Local de Murcia; Ley Foral 6 /1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra; Ley 3/1991, de 14 de marzo de Entidades Locales de Castilla La Mancha; Ley 3/1993, de 22 de septiembre de Régimen Local de La Rioja; Ley 5/1997, de 22 de julio de Administración Local de Galicia; Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León; Ley /1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Además del Texto Refundido de las Disposiciones Locales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, hemos de mencionar que entre ese año y 1994, el Estado aprobó los siguientes Reglamentos de Régimen Local: Población y Demarcación Territorial (RD 1690/1986, de 11 de julio); Registro de Entidades Locales (RD 382/1986, de 10 de febrero); Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico (RD 2586/1986, de 28 de noviembre); Bienes (RD 1372/1986, de 13 de junio); Funcionarios con habilitación de carácter nacional (RD 1174/1987, de 18 de septiembre); Provisión de puestos de trabajo a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RD 1732/1994, de 29 de julio).

## LAS HACIENDAS LOCALES

La grave insuficiencia de las Haciendas Locales, otro de los pilares constitucionales de la autonomía local, exigió la adopción de medidas urgentes de financiación, llevadas a cabo por medio del RDL 11/1979 de 10 de julio, complementado por la Ley 24/1983 de 21 de diciembre sobre saneamiento de las Haciendas Locales

Como es notorio, la necesidad de una Hacienda Local suficiente ha sido una de las preocupaciones del municipalismo español de nuestros días, heredada de anteriores generaciones que lucharon infructuosamente por mejorar una situación endémicamente ruinosa. En esta oca-

sión han concurrido, además de la garantía constitucional, el principio de efectividad de la autonomía local y la complejidad, extensión y proliferación de servicios que deben ser atendidos por los Ayuntamientos y Diputaciones al ser la Administración más próxima al ciudadano. La búsqueda de este equilibrio ha sido uno de los desafíos más serios que ha tenido y tiene la Administración Local española encauzados, que no resueltos, por medio de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, que en virtud de los Concierdos Económicos, no afecta a los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.

La Hacienda Local está constituida por los siguientes recursos: Ingresos de su patrimonio y de Derecho privado; Tributos; Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas; Subvenciones; Precios Públicos y Operaciones de Crédito. El capítulo de Tributos propios se desglosa en: Tasas, Contribuciones Especiales e Impuestos, y éstos a su vez comprenden: el Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuestos, sobre Actividades Económicas –que va a ser suprimido- Impuestos, sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En la actualidad se ha recurrido a un sistema basado en la previsión de acuerdos quinquenales de Financiación Local, el último aprobado en 1998 está referido a los años 1999-2003, estableció las bases sobre la Participación en los Ingresos del Estado (PIE), la Participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos y las propuestas de modificación de la Ley de Haciendas Locales, que afectaban a los tributos locales

Sobre este último aspecto el acuerdo alcanzó a las normas generales de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los tributos y demás ingresos de Derecho Público de las Corporaciones Locales, como a la regulación específica de los impuestos municipales. El acuerdo alcanzado en una reunión de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 16 de octubre de 1998. ■

## BIBLIOGRAFÍA

- COSCULLUELA MONTANER, L. *Estudio preliminar*. En Legislación sobre Régimen Local. 1975-1987.
- ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO. **Administración Local**. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. 1985. 3 vols.
- PAREJO ALFONSO, L. *Garantía Institucional y Autonomías locales*. Madrid. IEAL. 1985.
- MORELL OCAÑA, L. *El Régimen local español*. Madrid. Civitas. 1988.
- ORTEGA, L. *El Régimen Constitucional de las competencias locales*. Madrid. INAP. 1988.
- SOSA WAGNER, F. y MIGUEL GARCIA, P. de. *Las competencias de las Corporaciones locales*. Madrid. IEAL. 1985.
- COSCULLUELA MONTANER, L. Y ORDUÑA REBOLLO, E. *Legislación de Administración Local. 1975-1987*. Madrid. IEAL. 1990. LXXVII, 1173 págs.
- PAREJO, L. **Derecho...** op.cit. pág. 18.
- MARTIN MATEO, R. **Entes Locales complejos**. Madrid. Editorial Trivium. 1987. 264 págs.
- ORTEGA ALVAREZ, L. **El régimen constitucional de las competencias locales**. Madrid. INAP. 1988.
- MORAL RUIZ, Joaquín del. **Hacienda Central y Haciendas Locales**. Madrid. IEAL. 1984. 387 págs.
- CARTA LOCAL. n.º 98, noviembre 1998.

## Ismael Trigo, nuevo Director General de esPublico

*Ismael Trigo es el nuevo Director de esPublico, la plataforma de servicios dirigidos a la Administración Pública General.*

*Ismael Trigo ocupó desde 1992 el cargo de Director Comercial de la empresa Informática Municipal S.L. en la que además formó parte del Consejo de Administración como socio de la misma en sus últimos 5 años. Posteriormente ha venido ocupando durante dos años la responsabilidad de la Dirección Comercial del Área de Negocio en la división de Administración Pública en la empresa iA Soft. Es diplomado en Empresariales por la Universidad de Zaragoza, cursó estudios de postgrado en Informática en el Centro Politécnico Superior de la misma ciudad y obtuvo el título de Licenciatura "Bachelor of Business Administration" en la Hogeschool Zeeland Holandesa.*



## Sistema de control de desaladora de agua en Carboneras

*EYP SCAP, compañía española especializada en Sistemas y Equipos de Telecomunicaciones y Sistemas de control y optimización de procesos industriales, ha sido la empresa responsable de la instalación y programación del Sistema de Control Distribuido en la Desaladora de Agua de Mar de Carboneras (Almería). Gracias a este sistema, es posible el manejo manual y automático de la planta desde un Centro de Control.*

*La Desaladora de Carboneras se enmarca en las principales actuaciones del Plan Almería que, impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente y desarrollado por la Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), tiene como objetivo acabar con los problemas de abastecimiento de agua de esta provincia, una de las más castigadas por la sequía. Esta planta está preparada para producir 120.000 m<sup>3</sup> de agua al día, cantidad que podría duplicarse en función de las necesidades.*

*El Sistema de Control está basado en una Periferia Distribuida con módulos de E/S ubicados en campo, y Plcs Redundantes basados en PCs industriales para el manejo de cerca de 5.000 señales. Asimismo, en la Sala de Control se encuentran los puestos de Operador, Supervisión e Ingeniería del Sistema. La comunicación desde esta sala a campo se realiza a través de fibra óptica.*

*La obra de ingeniería requiere una inversión de 82,98 millones de euros. Ocupa una extensión de 45.000 m<sup>2</sup> de superficie. Además, el sistema que se ha elegido para su funcionamiento es el de ósmosis inversa para el que se utilizan 12.000 membranas, que permiten el menor coste energético y aseguran un total respeto al medio ambiente.*

*La planta se encuentra en funcionamiento desde el mes de julio, en una primera fase para el abastecimiento de Carboneras y Mojácar. Próximamente, se pondrá en servicio su totalidad, permitiendo que sus recursos hídricos sirvan para abastecer al Levante y Poniente almeriense.*



EYP SCAP

Ariadne Comunicación

Teléfono: 91 372 88 21 y 91 562 51 00

E-mail: fmauduit@grupoeyp.com



Javier Llinares, Director General de TAO-grupo gedas

## TAO reafirma su apuesta por la e-Administración

Alrededor de doscientos representantes de Administraciones Locales y Autonómicas se dieron cita en Port Aventura (Salou) los pasados días 26 y 27 de septiembre en el marco del V Club de Usuarios de TAO, para compartir experiencias, conocer de primera mano las líneas de futuro de la compañía y reflexionar sobre las nuevas tendencias en áreas de gran interés para las Administraciones como son la financiación, las nuevas tecnologías y la sostenibilidad del territorio.

Las jornadas incluyeron quince sesiones de presentación de nuevos productos y servicios de la compañía, así como 9 experiencias de clientes en el campo de las nuevas tecnologías, entre ellos los Ayuntamientos de Madrid, Sevilla, Gijón, A Coruña e Irún, y la Comunidad Autónoma de Murcia. El evento contó con la colaboración de IBM, Oracle, HP y Citrix, partners de TAO en sus proyectos de modernización de las Administraciones Públicas.



## Mejores Soluciones Municipales en la Eliminación de Barreras Físicas y Arquitectónicas

La Fundación Dragados ha convocado los "Premios a las Mejores Soluciones Municipales en la Eliminación de Barreras Físicas y Arquitectónicas", como reconocimiento a las mejores soluciones desarrolladas, o en proceso de implantación, por los Ayuntamientos españoles en esta materia.

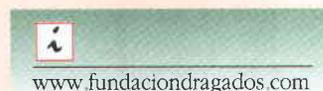
La convocatoria, abierta hasta el 10 de diciembre de 2002, establece tres categorías de participación con premios de 4.000 euros para cada una de ellas:

- Municipios de menos de 10.000 habitantes.
- Municipios con una población comprendida entre los 10.000 y los 100.000 habitantes.
- Municipios de más de 100.000 habitantes.

### Centralsug ahora se llama ENVAC

Centralsug Ibérica, compañía especializada en la recogida de residuos por sistemas automatizados, ha adoptado el nombre de ENVAC Ibérica. La empresa, que ha puesto en funcionamiento más de veinte instalaciones en España, mantiene su titularidad y estructura tecnológica y profesional. El cambio de denominación se ha realizado en todo el mundo con el fin de unificar las marcas de todas sus filiales, que se agrupan bajo la denominación de ENVAC.

Según ha comunicado la compañía, el cambio de denominación contribuirá a reforzar la identidad del Grupo, al que se debe el desarrollo de una tecnología de residuos urbanos convertida prácticamente en un estándar más dentro de las infraestructuras básicas de numerosas ciudades del mundo. La actividad de ENVAC se concentra exclusivamente en el transporte automatizado de residuos a partir de la aplicación de un concepto y una tecnología originales: la sustitución del trabajo manual pesado y de los camiones de la basura por sistemas automatizados en los que el aire hace todo el trabajo. Además de diseñar sus propios sistemas, la compañía asume otros servicios relacionados con la gestión de las instalaciones.



AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

NOVIEMBRE 2002

**Cursos Cortos de Salud y Cooperación Internacional**

Madrid, de noviembre de 2002 a junio de 2003

**Organiza:**

Centro Universitario de Salud Pública (CUSP) de la Universidad Autónoma de Madrid

**Sinopsis:**

Se trata de cursos de 16, 32, 48 o 64 horas, orientados al desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades para el análisis e intervención en acciones de cooperación internacional en el sector salud.

**Información:**

Secretaría Docente de la CUSP.

Teléfono: 914 11 75 72/915 61 96 02.

Fax: 914 11 66 96.

Correo Electrónico:

administración.cusp@uam.es

**Jornadas sobre Animales Potencialmente Peligrosos**

Madrid, 14 y 15 de noviembre de 2002

**Organiza:**

Asociación Española de Veterinarios Municipales

**Sinopsis:**

Estas Jornadas están dirigidas principalmente a todos los municipios y a sus técnicos, con el objetivo de facilitarles la información necesaria para desarrollar las competencias que les otorga la Ley 50/1999 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, así como uniformar criterios en su aplicación.

**Información:**

Asociación Española de Veterinarios Municipales.

C/Ronda de la Luna 8.

28760 Tres Cantos (Madrid).

Educación y Pacto Local: el papel de los Gobiernos Locales en la Formación Ocupacional, Reglada y Continua

Barcelona, 14 y 15 de noviembre de 2002

**Organiza:**

FEMP y Ayuntamiento de Barcelona

**Sinopsis:**

En el marco del Programa de Formación Continua, las jornadas tienen por objetivo analizar las actividades municipales relacionadas con los tres subsistemas de la Formación Ocupacional profesional, reglada y continua, así como reflejar la trascendencia social y económica de la iniciativa municipal en este terreno.

**Información:**

Comisión de Educación y Deportes de la FEMP.

Teléfono: 913 64 37 00.

Fax: 913 65 54 82.

Correo Electrónico: jmvelazquez@femp.es

**Seminario ¿Alcohol y Juventud?**

Sevilla, 15 de noviembre de 2002

**Organiza:**

FEMP y Ayuntamiento de Sevilla con la subvención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas

**Sinopsis:**

El seminario analizará los problemas del presente y debatirá sobre estrategias de futuro con la ayuda de expertos del mundo educativo, de las Administraciones Públicas y colectivos.

**Información:**

FEMP Departamento de Asuntos Sociales.

Teléfono: 913 643 700.

**"Derechos de la infancia, deberes para todos"**

Actos de conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño

Salamanca, 19 a 21 de noviembre de 2002

**Organizan:**

FEMP, UNICEF-Comité Español, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Salamanca, Plataforma de Organizaciones de Infancia

**Sinopsis:**

Con motivo de la celebración el día 20 de noviembre de la aprobación de la Convención de Derechos del Niño, las entidades organizadoras convocan diversos actos dirigidos a sensibilizar y fomentar el compromiso de instituciones públicas, privadas y de la ciudadanía en general con la protección y promoción de los derechos de los niños y niñas de nuestras ciudades, especialmente de aquéllos en situación de riesgo de exclusión social.

**Información:**

Departamento de Asuntos Sociales de la FEMP.

Teléfono: 913 64 37 00.

**Jornada sobre "La calidad en la relación con el ciudadano"**

Madrid, 20 y 21 de noviembre de 2002

**Organiza:**

FEMP, con la colaboración del Ayuntamiento de Alcobendas.

**Sinopsis:**

Como continuación a las iniciativas que se han venido desarrollando desde la FEMP sobre modernización y calidad, la FEMP y el Ayuntamiento de Alcobendas van a realizar estas "jornadas de puertas abiertas" con el objetivo de ofrecer una visión pormenorizada de la experiencia de la gestión de calidad en los diferentes ámbitos del Ayuntamiento de Alcobendas.

**Información:**

FEMP.

Teléfono: 913 643 700.

www.femp.es

Correo electrónico: jrosa@femp.es

**II Diploma de Salud y Cooperación Internacional**

Madrid, del 21 de noviembre de 2002 al 21 de junio del 2003

**Organiza:**

Centro Universitario de Salud Pública (CUSP) de la Universidad Autónoma de Madrid

**Sinopsis:**

A desarrollar en fines de semana alternos (de jueves a sábado), con un total de 250 horas (25 créditos), el Diploma tiene por objetivo desarrollar conocimientos y capacidades para analizar y participar en intervenciones de cooperación internacional en el área de la salud.

**Información:**

Secretaría Docente de la CUSP.

Teléfono: 914 11 75 72/915 61 96 02.

Fax: 914 11 66 96.

Correo Electrónico:

administración.cusp@uam.es

**La conciliación de la vida laboral y familiar**

Madrid, 21 y 22 de noviembre de 2002

**Organiza:**

Instituto de la Mujer

**Sinopsis:**

Curso dirigido a técnicos de Centros Municipales de Asesoramiento a la Mujer. Se impartirán conocimientos y habilidades en materia jurídica para el desarrollo de actividades que promuevan la conciliación de la vida laboral y personal de ciudadanos y ciudadanas.

**Información:**

Instituto de la Mujer.

Teléfono: 913 63 90 07.

Fax: 913 63 90 02.

**La importancia de la Cultura en la Convención para el Porvenir de Europa**

Salamanca, 21,22 y 23 de noviembre de 2002

**Organiza:**

Red Europea de Electos por la Cultura y Ayuntamiento de Salamanca

**Sinopsis:**

La convocatoria servirá de marco para reflexionar sobre las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia cultural, las competencias de cada una de las Administraciones y cómo las actividades artísticas y culturales pueden participar para asegurar la legitimidad democrática de la Unión.

**Información:**

Teléfono: +33 1 56 54 26 36

www.les-recontres.org

## AGENDA

## CONGRESOS Y JORNADAS

**II Congreso Nacional de Deporte en la Edad Escolar "Deporte y Municipio"**  
Dos Hermanas (Sevilla), del 22 al 24 de noviembre de 2002

**Organiza:**

Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas, con la colaboración de la FEMP, Consejo Superior de Deportes y Junta de Andalucía, entre otras instituciones

**Sinopsis:**

A través de conferencias, a cargo de expertos educadores de la educación física y del deporte, y mesas redondas, en las que intervendrán también promotores deportivos, responsables políticos y técnicos de instituciones públicas, se analizarán los aspectos más importantes del deporte en la edad escolar.

**Información:**

Teléfono 955 677 832/40/62.

Fax: 955 677 848.

Correo electrónico: doshermanas@viajeseci.es

**VII Encuentros de Desarrollo****Local y Empleo**

Culleredo, 25 y 26 de noviembre de 2002

**Organiza:**

Concello de Culleredo

**Sinopsis:**

En estos Encuentros, que van dirigidos a políticos y técnicos que trabajen en promoción económica, se tratarán los fondos estructurales más allá del 2006. La situación de España. Nuevas convocatorias de financiación de los fondos estructurales. Desarrollo local y medio ambiente. Agenda 21. El pequeño comercio: Centros Comerciales abiertos. La administración electrónica. Un paso más hacia el ciudadano.

**Información:**

Ayuntamiento de Culleredo.

Teléfono: 981-661 208.

Fax: 981-654 644.

E-mail: fomento@culleredo.org

**VI Congreso Nacional del****Medio Ambiente**

Madrid, del 25 al 29 de noviembre de 2002

**Organiza:**

Colegio Oficial de Físicos, Unión Profesional, Aproma y el Instituto de la Ingeniería de España.

**Sinopsis:**

El Plan Hidrológico, las estrategias de la calidad del aire, los espacios naturales y biodiversidad, la inspección ambiental, los indicadores ambientales o los sistemas de información ambiental serán, entre otros, los temas a tratar en el VI Congreso Nacional del Medio Ambiente que presenta como principal novedad la celebración de unas "Jornadas Técnicas Temáticas".

**Información:**

Teléfono: 914 470 677.

Fax: 914 472 006.

Correo electrónico: info@conama.es

www.conama.es

**La participación de las mujeres en el espacio y el tiempo de las ciudades**  
Valencia, 27 y 28 de noviembre de 2002

**Organiza:**

FEMP.

**Colaboran:** Instituto de la Mujer y Ayuntamiento de Valencia

**Sinopsis:**

El curso tiene por objetivos conocer el actual estado del debate teórico sobre la organización del tiempo y el espacio en las ciudades desde la perspectiva de género; conocer prácticas de participación de las ciudadanas en el diseño urbanístico y organización de las ciudades; y analizar las ventajas e inconvenientes de esa participación.

**Información:**

Area de Mujer de la FEMP

Teléfono: 913 64 37 00.

Fax: 913 65 54 82.

Correo Electrónico: amielgo@femp.es

**La participación ciudadana y la Agenda Local 21 y otros procesos de democracia participativa**  
Vitoria-Gasteiz, del 27 al 29 de noviembre de 2002

**Organizan:**

FEMP y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

**Sinopsis:**

Acción formativa cuyo objetivo es exponer formas de elaboración de un Plan de Acción de Desarrollo Local, basado en la participación e implicación de los ciudadanos y agentes sociales y económicos del municipio.

**Información:**

Area de Participación Ciudadana de la FEMP.

Teléfono: 913 64 37 00.

Fax: 913 65 54 82.

Correo Electrónico: rfernandez@femp.es

**VII Congreso de la Red Española de Ciudades Saludables**

Alcalá de Henares (Madrid), 28 y 29 de noviembre de 2002

**Organiza:**

FEMP y Ayuntamiento de Alcalá de Henares

**Sinopsis:**

La aprobación en el año 1998 por la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la estrategia y objetivos de Salud para Todos en el siglo XXI ha posi-

bilado un nuevo impulso del proyecto de Ciudades Saludables, pretendiendo la aplicación en el ámbito municipal de esos objetivos y estrategias. En este contexto se convoca además simultáneamente en el tiempo el II Congreso de la Red Madrileña de Ciudades Saludables (del 27 al 29 de noviembre de 2002).

**Información:**

Red Española de Ciudades Saludables.

Teléfono: 91-364 27 00.

Fax: 91 365 54 82.

E-mail: mabonet@femp.es

**Juventud y Sexualidad, el reto de entenderse**

Leganés (Madrid), 29 y 30 de noviembre de 2002

**Organizan:**

Ayuntamiento de Leganés –Delegación de Juventud - Centro de Información de Jóvenes

**Colaboran:**

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Consejo de la Juventud –Comunidad de Madrid

Consejería de Sanidad –Comunidad de Madrid

Consejo de la Juventud de España; Alcalá Farma

**Sinopsis:**  
Bajo el lema "Con sentido y sensibilidad" estas Jornadas tienen como objetivo la educación sexual en el ámbito del ocio y del tiempo libre. Intervendrán expertos en sexología y se ofrecerá documentación sobre las experiencias de los Ayuntamientos de Almería, Vitoria-Gasteiz, Zaragoza y del Cabildo de Fuerteventura.

**Información:**

Centro de Información de Jóvenes.

Teléfono: 912 48 93 33

Fax: 912 48 93 32

## DICIEMBRE 2002

**Jornadas sobre políticas municipales de igualdad entre mujeres y hombres**

Vitoria-Gasteiz, 11, 12 y 13 de diciembre de 2002

**Organiza:**

Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz

**Sinopsis:**

Están estructuradas en torno a mesas redondas, talleres y ponencias sobre temas relacionados con el desarrollo humano, la evolución de las políticas para la equidad de género y el impulso de las políticas de igualdad en los Ayuntamientos.

**Información:**

Egunbidecongresos

teléfono: 945 140 472

www.egunbide.es/igualdad

## MUSICA

### XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE BARCELONA

Del 30 de octubre al 19 de diciembre, en Barcelona.  
**Información:** Ayuntamiento de Barcelona.  
 Tel.: 93 301 77 75 / 93 302 38 32.  
[www.bcn.es/icub](http://www.bcn.es/icub)

### XXI JORNADAS CORALISTAS ARAGONESAS

Durante el mes de noviembre, en Borja (Zaragoza)  
**Información:** Ayuntamiento de Borja.  
 Tel.: 976 852 001 / 976 35 94 73.

### XVI CICLO DE MÚSICA CLÁSICA DE PILAS

Durante el mes de noviembre, en Pílas (Sevilla)  
**Información:** Centro Cultural de Pílas.  
 Tel.: 95 475 06 42/ 95 475 00 76.  
[www.pilas.org](http://www.pilas.org)

### XIV CICLO DE MÚSICA PARA ESCOLARES DE XIRIVELLA

Durante el mes de noviembre, en Xirivella (Valencia)  
**Información:** Ayuntamiento de Xirivella y Casa de la Cultura.  
 Tel.: 96 379 17 44 y 96 350 10 05.  
[www.gva.es/xirivella](http://www.gva.es/xirivella)

### XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE MÁLAGA

Durante el mes de noviembre, en Málaga.  
**Información:** Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Málaga.  
 Tel.: 95 213 53 48 y 952 22 41 09.  
[www.ayto-malaga.es](http://www.ayto-malaga.es) y [www.malagaturismo.com](http://www.malagaturismo.com)

### FESTIVAL DE JAZZ DE MARCHENA

Durante el mes de noviembre, en Marchena (Sevilla)  
**Información:** Ayuntamiento de Marchena.  
 Tel.: 95 584 61 37.  
[www.marchena-e.com](http://www.marchena-e.com)

### VI "VINS I MUSIQUES DEL MON" EN MATADEPERA

Durante el mes de noviembre, en Matadepera (Barcelona)  
**Información:** Ayuntamiento de Matadepera.  
 Tel.: 93 730 01 32.  
[www.culturamatadepera.es](http://www.culturamatadepera.es)

### FESTIVAL DE ZARZUELA DE CANARIAS

Hasta el final del mes de noviembre, en Las Palmas de Gran Canaria.  
**Información:** Ayuntamiento de Las Palmas.  
 Tel.: 928 44 60 39 / 928 44 60 22/ 928 44 60 38.  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) y [promocionlaspalmas.com](http://promocionlaspalmas.com)

### XXIV SEMANA DE LA MÚSICA EN SAN FERNANDO

Durante el mes de noviembre, en San Fernando (Cádiz).  
**Información:** Fundación Municipal de Cultura.  
 Tel.: 956 88 23 61/ 956 88 30 49.  
[www.ayto-sanfernando.org](http://www.ayto-sanfernando.org)

### XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE GRANADA

Del 8 al 23 de noviembre de 2002, en Granada.  
**Información:** Diputación Provincial de Granada y Ayuntamiento de Granada.  
 Tel.: 958 22 43 84/958 24 81 00.  
[jazzgranada.com](http://jazzgranada.com)

### CONCIERTOS DE SANTA CECILIA EN SABIÑÁNIGO

El día 22 de noviembre, en Sabiñánigo (Huesca).  
**Información:** Ayuntamiento de Sabiñánigo.  
 Tel.: 974 48 00 05.  
[www.aragonesasi.com/huesca/sabinani.htm](http://www.aragonesasi.com/huesca/sabinani.htm)

### DÍA DE LA MÚSICA EN TORREMOLINOS

El día 22 de noviembre, en la Parroquia de San Miguel Arcángel de Torremolinos (Málaga).  
**Información:** Ayuntamiento de Torremolinos.  
 Tel.: 952 77 95 21.  
[www.ayto-torremolinos.org/](http://www.ayto-torremolinos.org/)

### XI SEMANA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA DE MEDINA DEL CAMPO

En noviembre, en Medina del Campo (Valladolid).  
**Información:** Ayuntamiento de Medina del Campo.  
 Tel.: 983 81 10 20.

## CINE

### XII FESTIVAL INTERNACIONAL DE VÍDEO DE CANARIAS

Durante el mes de noviembre, en Las Palmas de Gran Canaria.  
**Información:** Ayuntamiento de Las Palmas.  
 Tel.: 928 44 60 39 / 928 44 60 22/ 928 44 60 38.  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) y <http://www.promocionlaspalmas.com/>.

### VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE DE OURENSE

Durante el mes de noviembre, en Ourense.  
**Información:** Ayuntamiento de Ourense.  
 Tel.: 988 38 81 10  
[www.ourenseconcello.com](http://www.ourenseconcello.com).

### CICLO DE CINE INFANTIL DE OTOÑO DE TAFALLA

Durante el mes de noviembre, en Tafalla (Navarra).  
**Información:** Ayuntamiento de Tafalla.  
 Tel.: 948 70 18 11/ 948 70 37 99.  
[www.tafalla.net](http://www.tafalla.net).  
**Correo electrónico:** [fran@cin.es](mailto:fran@cin.es)

### XXXII FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES

Del 8 al 16 de noviembre, en Alcalá de Henares (Madrid)  
**Información:** Ayuntamiento de Alcalá.  
 Tel.: 91 888 33 00 / 91 889 26 94 / 918 89 66 12.  
[www.festivalcinealcala.com](http://www.festivalcinealcala.com)

### XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINEMA DE MUNTANYA I AVENTURA

Del 15 al 24 de noviembre en Torelló (Barcelona).  
**Información:** Diputación de Barcelona y Ayuntamiento de Torelló.  
 Tel.: 93 859 36 12.  
[www.torellomountainfilm.com](http://www.torellomountainfilm.com)

### IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINEMA INDEPENDIENT DE BARCELONA-ALTERNATIVA 2002

Del 17 al 25 de noviembre, en Barcelona.  
**Información:** Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.  
 Tel.: 93 306 41 00 / 93 306 41 24.  
[alternativa.cccb.org](http://alternativa.cccb.org)

### XXVIII FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

Del 9 al 16 de noviembre, en Huelva.  
**Información:** Ayuntamiento de Huelva.  
 Tel.: 959 21 01 01.  
[www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com)

### FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN

Del 21 al 29 de noviembre, en Gijón (Asturias).  
**Información:** Ayuntamiento de Gijón.  
 Tel.: 98 518 11 11/ 985 11 08/ 985 33 98 00.  
[www.gijonfilmfestival.com/](http://www.gijonfilmfestival.com/)

## TEATRO Y DANZA

### XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE VITORIA-GASTEIZ

Hasta el 17 de noviembre, en Vitoria-Gasteiz  
**Información:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.  
 Tel.: 945 16 10 45  
[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

### XI CICLO DE TEATRO DE OTOÑO DE ZIZUR MAYOR

Durante el mes de noviembre, en Zizur Mayor (Navarra).  
**Información:** Ayuntamiento de Zizur Mayor.  
 Tel.: 948 18 25 00.  
[www.animsa.es/navarra/zizurmayor/](http://www.animsa.es/navarra/zizurmayor/)

### XIX FESTIVAL DE OTOÑO DE MADRID

En numerosos escenarios de Madrid, hasta el 28 de noviembre.  
**Información:** Ayuntamiento de Madrid.  
 Tel.: 010 y 012, (desde Madrid) y 91 540 40 40/ 91 540 40 10.  
[www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es) y [www.comadrid.es](http://www.comadrid.es)

### XII MUESTRA INTERNACIONAL DE TEATRO DE TORREPEROGIL

Durante el mes de noviembre, en Torreperogil (Jaén).  
**Información:** Ayuntamiento de Torreperogil.  
 Tel.: 953 77 60 00.

### CICLO DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS DE PONFERRADA

Durante las primeras semanas de noviembre, en Ponferrada (León).  
**Información:** Ayuntamiento de Ponferrada.  
 Tel.: 987 41 23 70.  
[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)

### VI MES DEL TEATRO EN LEGUTIANO

Durante el mes de noviembre, en Legutiano (Álava)  
**Información:** Ayuntamiento de Legutiano.  
 Tel.: 945 45 50 10.

### XXVIII PREMI BORN DE TEATRE DE MENORCA

Durante el mes de noviembre, en el Consell Insular de Menorca (Baleares).  
**Información:** Ayuntamiento de Legutiano.  
 Tel.: 945 45 50 10.  
[www.cime.es](http://www.cime.es).

### VII MUESTRA DE TEATRO DE GUAREÑA

Durante el mes de noviembre, en Guareña (Badajoz).  
**Información:** Área de Cultura del Ayuntamiento de Guareña.  
 Tel.: 924 35 00 01.  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es).

### X CERTAMEN DE TEATRO "VILLA DE EL ÁLAMO"

Hasta primeros de diciembre, en El Álamo (Madrid).  
**Información:** Ayuntamiento de El Álamo. Centro Sociocultural.  
 Tel.: 91 812 21 20.

### VI MUESTRA DE TEATRO DE SABIÑÁNIGO

Durante el mes de noviembre, en Sabiñánigo (Huesca).  
**Información:** Ayuntamiento de Sabiñánigo.  
 Tel.: 974 48 00 05.

### X MOSTRA DE DANSA DE CALELLA

En noviembre, en Calella (Barcelona).  
**Información:** Ajuntament de Calella.  
 Tel.: 93 769 02 32.  
[www.diba.es](http://www.diba.es)

**XXIII MUESTRA INTERNACIONAL DE TEATRO DE VALLADOLID**  
 En la última semana de noviembre, en Valladolid.  
**Información:** Fundación Municipal de Cultura.  
 Tel.: 983 42 61 31/ 983 42 62 50 / 983 42 62 46.  
 www.fmcva.org

**IX MUESTRA INTERNACIONAL DE TEATRO DE PAYASOS DE XIRIVELLA**  
 Durante el mes de noviembre, en Xirivella (Valencia).  
**Información:** Ayuntamiento de Xirivella y Casa de la Cultura.  
 Tel.: 96 379 17 44 y 96 350 10 05.  
 www.gva.es/xirivella

**X MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS DE ALICANTE**  
 Durante la segunda quincena de noviembre, en Alicante.  
**Información:** Ayuntamiento de Alicante.  
 Tel.: 96 514 91 00 / 96 514 92 04 / 96 514 23 02 80.  
 www.alicante-ayto.es y www.mustrateatro.com

**IV MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE GRUPOS DE MAYORES DE ALCORCÓN**  
 En noviembre, en Alcorcón (Madrid).  
**Información:** Ayuntamiento de Alcorcón.  
 Tel.: 91 664 81 00/ 91 664 85 02.  
 www.ayto-alcorcon.es/ alcorcon@ayto-alcorcon.es

**EXPOSICIONES**

**XII MUESTRA IBEROAMERICANA DE ARTESANÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
 Del 29 de noviembre, al 8 de diciembre de 2002, en el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).  
**Información:** Cabildo Insular de Tenerife.  
 Tel.: 922 23 95 00/ 922 60 60 00/ 922 60 61 00.  
 www.cabte.es y www.itccanarias.org/cdiaea/

**XX OUTONO FOTOGRÁFICO EN OURENSE**  
 Durante el mes de noviembre, en Ourense.  
**Información:** Ayuntamiento de Ourense.  
 Tel.: 988 38 81 10.  
 www.outonofotografico.com/

**PREMIOS Y CONCURSOS**

**X CERTAMEN DE VILLANCICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**  
 Hasta el mes de noviembre, en Madrid.  
**Información:** Ayuntamiento de Madrid.  
 Tel.: 010 y 012, (desde Madrid); y 91 540 40 40/ 91 540 40 10.  
 www.munimadrid.es

**CONCURSO DE CARTELES: CARNAVALES DE VITORIA-GASTEIZ.**  
 Hasta el mes de diciembre, en Vitoria-Gasteiz.  
**Información:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.  
 Tel.: 945 16 12 64/ 945 16 13 29/ 945 16 19 87.  
 www.vitoria-gasteiz.org

**VI CERTAMEN NACIONAL DE DIRECTORAS DE ESCENA DE TORREJÓN DE ARDOZ**  
 Hasta el 30 de noviembre, este Certamen está abierto a los espectáculos de baile y los montajes teatrales dirigidos por mujeres residentes en España.  
**Información:** Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.  
 Tel.: 91 678 95 00/03.  
 www.ayto-torrejon.es y  
 www.adeteatro.com/Actividades/certdirectoras.htm

**VI CERTAMEN CORAL "VILLA DE MÓSTOLES"**  
 En el Teatro de Móstoles (Madrid), actuarán los coros mixtos de más de veinte voces que hayan concurrido a este premio, cuyo plazo de inscripción discurre entre los meses de septiembre y octubre.  
**Información:** Ayuntamiento de Móstoles.  
 Tel.: 91 664 75 76 y 010/012 (desde Madrid).  
 www.ayto-mostoles.es

**V PREMIO DE INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA HUMANÍSTICA "BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO" DE CAMPANARIO**  
 Hasta el mes de diciembre, en Campanario (Badajoz).  
**Información:** Ayuntamiento de Campanario.  
 Tel.: 924 83 11 27 / 924 85 15 84.  
 www.ayuntamientocampanario.com

**VIII PREMIS LITERARIS "TERRA DE FANG" DE PROSA, POESÍA I ENSAYO DE DELTEBRE**  
 El plazo de admisión concluye el 15 de noviembre, en Deltebre (Tarragona).  
**Bases e inscripción:** Ayuntamiento de Deltebre.  
 Tel.: 977 48 93 09.  
 www.deltebre.altanet.org/ajtms/deltebre/terradefang.htm

**XV CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE INGENIO**  
 Hasta el mes de diciembre, en Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria).  
**Información:** Ayuntamiento de Ingenio.  
 Tel.: 928 78 11 76 / 928 78 20 53.  
 www.aytoingenio.com

**XXVIII CONCURS DE TEATRE AMATEUR DE CALELLA**  
 A partir del mes de noviembre, hasta marzo de 2002, en Calella (Barcelona).  
**Información:** Ajuntament de Calella.  
 Tel.: 93 769 02 32. www.calella.org/

**OTROS ACTOS**

**CURSOS FORMATIVOS DE MOSQUERUELA**  
 Hasta el 30 de noviembre, en Mosqueruela (Teruel). Cursos formativos ofrecidos por el Ayuntamiento de Mosqueruela, en colaboración con el Centro para el Desarrollo del Maestrazgo y la Cámara de Comercio.  
**Información:** Ayuntamiento de Mosqueruela.  
 Tel.: 978 80 51 28 / 978 80 70 07. Centro Cultural.  
 Tel.: 978 80 51 80.

**CURSOS MUNICIPALES DE SAN MARTÍN DE YELTES**  
 Hasta el 30 de noviembre, en San Martín de Yeltes (Salamanca), Cursos de Manualidades, Corte y Confección e Informática.  
**Información:** Ayuntamiento de Martín Yeltes.  
 Tel.: 923 44 03 20.

**CURSILLOS EN TODOS LOS BARRIOS DE SAN SEBASTIÁN**  
 Más de 100 cursillos para todos los gustos y en todos los barrios de San Sebastián. Hasta el 31 de mayo de 2003.  
**Información:** Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.  
 Tel.: 943 48 11 50/943 48 11 52 / 943 48 10 00. Patronato Municipal de Cultura.  
 Tel.: 943 481 152.  
 www.donostiakultura.com.

**OTOÑO CULTURAL EN COX**  
 Durante los meses de noviembre y diciembre, en Cox (Alicante).  
**Información:** Ayuntamiento de Cox.  
 Tel.: 96 536 00 00.  
 www.dip-alicante.es

**XVI JORNADAS DE CONVIVENCIA DEL SECRETARIADO GITANO DE BUJALANCE**  
 Durante el mes de noviembre, en Bujalance (Córdoba).  
**Información:** Ayuntamiento de Bujalance.  
 Tel.: 957 17 00 80.

**XIII "ARTISTAS Y ARTESANOS PILEÑOS"**  
 Durante el mes de noviembre, en Pílas (Sevilla).  
**Información:** Ayuntamiento de Pílas.  
 Tel.: 95 475 06 42. Centro Cultural.  
 Tel.: 95 475 00 76.  
 www.pilas.org

**V "GRABADOS Y CUENTOS" EN VILLADECANES**  
 Durante el mes de noviembre, en Villadecanes (León).  
**Información:** Ayuntamiento de Villadecanes.  
 Tel.: 987 54 42 61.

**V OTOÑO CULTURAL EN FUENTE DEL MAESTRE**  
 Durante los meses de noviembre y diciembre, en Fuente del Maestre (Badajoz).  
**Información:** Ayuntamiento de Fuente del Maestre.  
 Tel.: 924 53 01 25 / 924 53 01 50. Casa de Cultura.  
 Tel.: 924 53 18 01.  
 www.dip-badajoz.es. fmaestre@teleline.es

**XII MOSTRA POPULAR DE CUINA AMB NAPS DE CERDANYA**  
 En noviembre, en Ger (Girona).  
**Información:** Ayuntamiento de Ger.  
 Tel.: 972 89 40 01. Centro Cultural.  
 Tel.: 972 14 70 32.

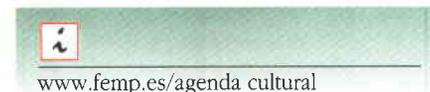
**XIX JORNADAS NICOLÓGICAS EN SALAS DE LOS INFANTES**  
 Durante el mes de noviembre, en Salas de los Infantes (Burgos).  
**Información:** Ayuntamiento de Salas de los Infantes.  
 Tel.: 947 38 00 21.

**SEMANA DE LA INFANCIA EN ICOD DE LOS VINOS**  
 Durante el mes de noviembre, en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).  
**Información:** Ayuntamiento de Icod de los Vinos.  
 Tel.: 922 86 96 00. Casa de la Cultura.  
 Tel.: 922 81 38 13.

**XII FIRA D'ANDRÓMINES EN SALAS DE PALLARS**  
 El día 14 de noviembre, en Salas de Pallars (Lleida).  
**Información:** Ayuntamiento de Salas de Pallars.  
 Tel.: 973 67 60 03.

**SEMANA CULTURAL DE CIADONCHA**  
 Durante los últimos días de noviembre, en Ciadoncha (Burgos).  
**Información:** Ayuntamiento de Ciadoncha.  
 Tel.: 947 16 00 00.

**XI SALÓN DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL DE VALLADOLID**  
 Durante el mes de noviembre, en Valladolid.  
**Información:** Ayuntamiento de Valladolid.  
 Tel.: 983 42 61 31. Casa de Cultura.  
 Tel.: 983 42 62 50 / 983 42 62 46.  
 www.fmcva.org. fmcva@fmcva.org



www.femp.es/agenda cultural

# CARTA Local

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

www.femp.es  
Nº 142: Noviembre 2002  
3,01 €

El Proyecto de Ley de Reforma de las Haciendas Locales, en el Parlamento

SUSCRIBASE

## El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,05 €  
 24,04 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.  
 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax

#### FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)   
➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049/5138/19/2110115809 (BSCH)

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 24 16** a la atención de **Celia Romero**

e-mail: [cartalocal@femp.es](mailto:cartalocal@femp.es)

**Manual de Gestión de las Obras de Contratación Pública**  
*Editorial Carmen Ortego*



Acaba de publicarse la 5ª edición del "Manual de Gestión de Obras de Contratación Pública", de la editorial Carmen Ortego, adaptada a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la LOE. El libro incorpora además un CD-ROM con 193 formularios tipo en formato Word, aplicables en todo el proceso de una obra oficial. El autor es Alfredo Rubio González, arquitecto técnico.



**Plan de Fomento de Energías Renovables en España**  
**Iniciativas prioritarias**  
*IDAE*

El IDAE ha editado las Iniciativas Prioritarias del Plan de Fomento de las Energías Renovables en España, Guía de objetivos y aplicaciones singulares, que incluye datos sobre los planes y programas sobre energías renovables de las Comunidades Autónomas. El libro explica los objetivos de desarrollo de las energías renovables, los contenidos del Libro Blanco de la Unión Europea y el Plan de Fomento de las Energías Renovables en España.



**Municipio rural desarrollo local**  
*Editorial Ciudad Argentina*



Este volumen recoge las conferencias e intervenciones de los participantes en el I Seminario Iberoamericano sobre Municipio Rural y Desarrollo Local, organizado por la OICI, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valladolid y Cajuero, con la colaboración del Banco Cooperativo Español, el INAP y los auspicios de la Universidad de Valladolid y la FEMP. Tras la presentación, por parte del Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, Ramiro Ruiz Medrano, el libro incluye las intervenciones de José Millaruelo Aparicio, José María Bris Gallego, las ponencias de Fernando Franco Jubete, Nory Pereira, Jaime Rodríguez Arana, José Luis López-Muñoz, Enrique Orduña Rebollo, Luis Rogelio Rodríguez Comendador, Alejandro García Sanz, Fernando Manero, Andrés

García Lorca, Eloisa García Waternberg, Javier Petit, Wiliam J. Moreno y José Andrés García Moro. El volumen, coordinado por José Millaruelo Aparicio y Enrique Orduña Rebollo, recoge finalmente la intervención del Alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva.

**Propuesta de una nueva gestión municipal**  
*Junta de Andalucía*



El volumen, editado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, recoge una propuesta de una nueva gestión local dividida en siete capítulos: problemas para mejorar la gestión municipal; problemas específicos de la gestión de los recursos humanos; líneas de trabajo para mejorar la gestión municipal; definir la política de recursos humanos en el marco del plan estratégico del Ayuntamiento; medidas concretas para mejorar la gestión de los recursos humanos; criterios operativos para implantar el nuevo modelo de gestión de los Ayuntamientos; y estrategia para la gestión de la modernización. Condiciones de viabilidad del cambio. El autor, Juan Antonio Varona Arciniega, es experto en la gestión de los recursos humanos.



**P** Es padre de una familia numerosa en la que hay agentes secretos, botones, "chapuzas" y hasta una comunidad de vecinos ¿De cuál de sus criaturas está más orgulloso?

**R** Bueno, todos son hijos, si no de mi sangre, sí de mi tinta (aunque en algunas ocasiones, también sus gotitas de sangre corrieron, también). Orgulloso de todos, obviamente de Mortadelo y Filemón por la gran acogida obtenida a lo largo de cuarenta y cuatro años por parte del público lector, por su gran difusión en nuestros lares y en infinidad de países; orgulloso de Pepe Gotera y Otilio, de Sacarino, de la 13 Rue del Percebe, y especialmente orgulloso de ese personaje semejante al autor y que atiende por Rompetechos.

**P** Mortadelo y Filemón ¿Por qué el subordinado primero?

**R** El PERSONAJE, así, con mayúsculas, es Mortadelo. Por la novedad que representaron sus múltiples disfraces, por su forma de hacer y sobre todo de deshacer, por su manera de hablar... ¡Hablar! Estaba harto de contemplar solitarios personajes que discurrían por la historieta hablando solos... ¡parecían tontos!. De ahí que yo les haya colocado a todos los creados por mí un interlocutor para hacer la cosa más real: Mortadelo y FILEMÓN, Pepe Gotera y OTILIO, Sacarino y el DIRE, el PRESI...

## Francisco Ibáñez, dibujante

### "Para vivir, el campo, a pesar de los bichos, las zarzas y el gallo"

**P** Contraseñas delirantes, misiones imposibles, inventos múltiples.. ¿De dónde saca tantas ideas?

**R** Pues esa pregunta me la hago yo mismo infinidad de veces. Al empezar la semana, con las páginas en blanco que parece que vayan a morderte... ¿qué hago, qué les pongo, qué invento?. Pero llega el final de la semana, me miro las páginas terminaditas y me digo "¡Otra semana triunfal! ¡Siguen brotando las ideas! ¡Este Ibáñez promete, promete!"

**P** Para dibujar sus historietas ¿en qué ambiente prefiere estar?

**R** La verdad es que me aislo completamente de cuanto me rodea... ¡Hasta los pasos del gato me molestan, me irritan, me chinchán! No vuelvo a este mundo más que en los breves momentos de finalizar una página y empezar con la siguiente, y la otra, y la otra...

**P** ¿Y para vivir, ciudad o campo?

**R** ¡Campo, sin duda alguna! Sí, sí, a pesar de los bichos, las zarzas y ese jodido gallo que se emperrea en despertarle a uno a las cinco de la madrugada con su "kikiriki" del demonio. Y playa en verano. Digo PLAYA, ¿eh?, no esos lugares cubiertos de masa humana donde hay que adivinar que la playa está debajo.

**P** Sus historietas contienen muchos referentes de actualidad ¿qué ocurrirá en la próxima? ¿Descubrirán quizá Mortadelo y Filemón el paradero de Bin Laden?

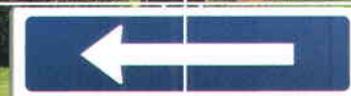
**R** Periódicos, radio y televisión me van proporcionando los temas de máxima actualidad sobre los que desarrollar las andanzas de Mortadelo y Filemón. Con la gran ventaja de que no he de abonar royaltys, derechos ni otras zarandajas. Y hasta el momento en que se publiquen... ¡sorpresa, sorpresa!

**P** Estos dos agentes secretos tienen seguidores que les son fieles desde hace años y, cada día, ganan nuevos adeptos entre el público más joven, tanto en papel como en internet ¿qué le hace sentir esta situación?

**R** ¡Pues ya no quepo en mí de gozo, mire! Tendré que acudir a la horma del zapatero y que me ensanche un poco el costillar, porque el corazón no me cabe dentro. Eso de acudir a las clásicas firmas de álbumes y ver que hay dos, trescientas personas esperando ¡y las que se agregan! esperando digo, a veces horas enteritas bajo el sol o la lluvia y que te dicen "¡Llevo toda la vida leyéndote! ¡Y mi padre también! ¡Y no veas el abuelo; desde que nació!"... ¡Ah! ¿Qué habré hecho yo para merecer tanto? ■

Francisco Ibáñez Talavera (Barcelona, marzo de 1936) publicó su primer dibujo con siete años en la revista "Chicos". Durante varios años alternó su trabajo en un banco con su vocación en el mundo de la historieta gráfica hasta que en 1957 se dedicó en exclusiva a trabajar para la Editorial Bruguera. En enero de 1958 aparece, en la revista Pulgarcito, la primera historieta de Mortadelo y Filemón. A partir de ahí, y a lo largo de los 60' publicará en diferentes revistas historias de sus mejores personajes: Mortadelo y Filemón, la Familia Trapisonada, 13 Rue del Percebe, El Botones Sacarino, Rompetechos y Pepe Gotera y Otilio. En los años '70, sus personajes van ganando en popularidad y nacen aventuras que se convertirán en auténticos clásicos de la historieta española. Ibáñez, que edita con Ediciones B desde 1988, ha recibido la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes 2001, el Gran Premio del Salón del Comic en 1994, y el Premio Aro de Oro a los personajes infantiles más populares (por Mortadelo y Filemón) en los años 1969, 1974, 1975 y 1976.

La apuesta de Banco de Crédito Local  
por la Sociedad de la Información  
y las Nuevas Tecnologías



- > Acceda a un nuevo sistema de gestión pública  
municipia accede
- > Incorpore su municipio a las Nuevas Tecnologías  
municipia conecta
- > Mejore la comunicación con los ciudadanos  
municipia crea
- > Inaugure un nuevo canal de información  
municipia noticias
- > Utilice el e-learning como base de la mejora continua  
municipia forma



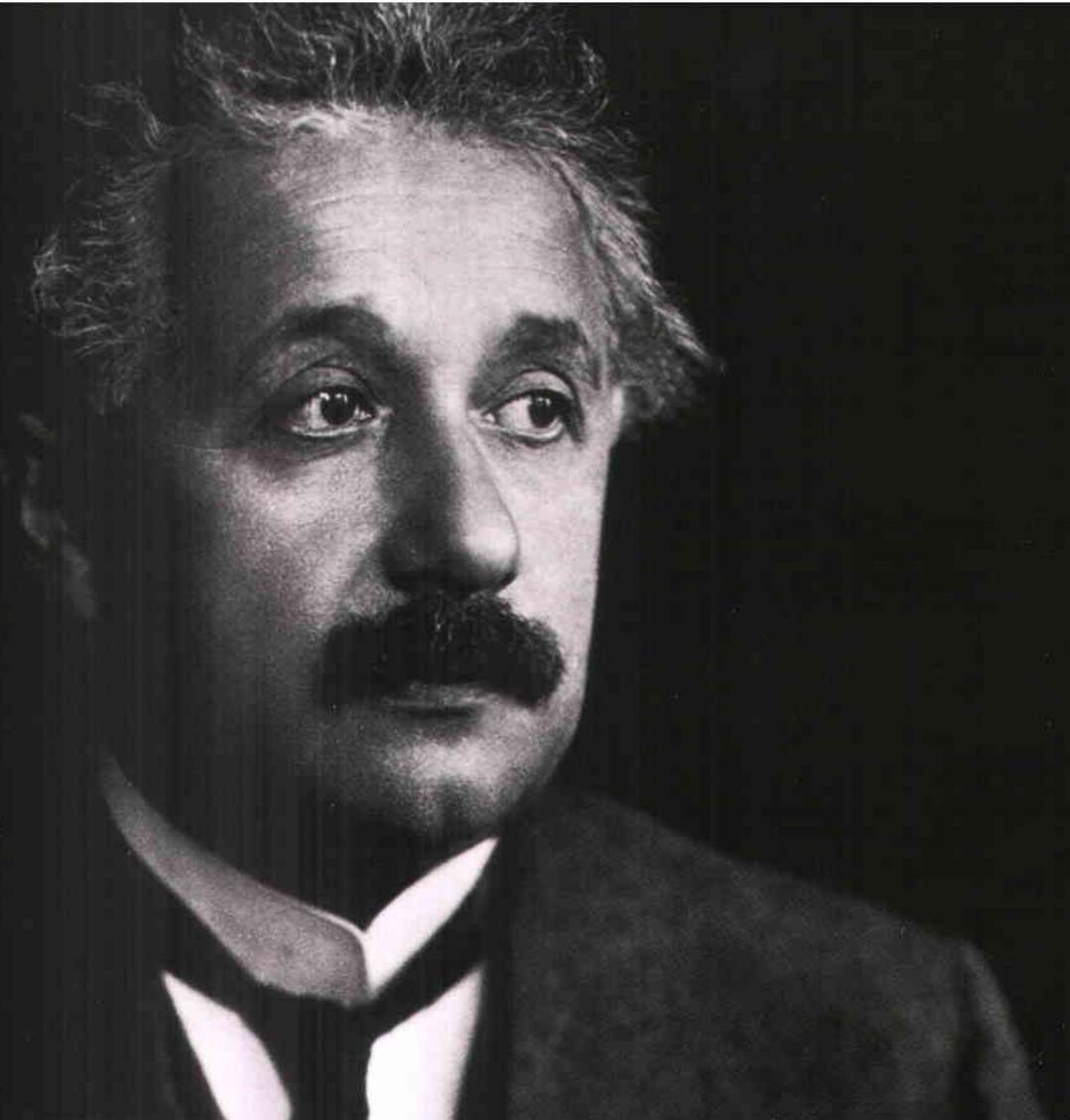
**LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

**[www.municipia.com](http://www.municipia.com)**

**Servicio especializado de Banco de Crédito Local**

Más información Tel: 902 20 25 52

"Albert Einstein" TM. Licensed by The Hebrew University. Represented by the Roger Richman Agency, Inc.



## EN 1916 EINSTEIN EXPUSO QUE TODO LO QUE HACÍA REFERENCIA A LA ENERGÍA ERA RELATIVO. SEGURAMENTE HOY NO OPINARÍA LO MISMO.

El **Plan Personalizado Propa 10** es la solución energética que mejor se adapta a las necesidades de su empresa y que le ofrece un rendimiento muy superior al de cualquier otra fuente de energía. Un plan diseñado a su medida en el que podrá contratar aquellos servicios que desee entre un gran abanico de posibilidades. Le ofrecemos una energía limpia y económica para **hoteles, restaurantes, hospitales, colegios, residencias, etc.** Si desea cualquier información sobre nuestro producto tiene a su disposición nuestro Servicio de Atención al Cliente en el **901.100.125. *PROPA 10***



  [repsolpf.com](http://repsolpf.com)  
[sacgas@repsolpf.com](mailto:sacgas@repsolpf.com)

